

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Esperanza Liger Pérez.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 29 de diciembre de 2000 (BOE de 5 de febrero de 2001), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Doña Esperanza Liger Pérez, en el Area de Conocimiento de Física aplicada y adscrita al Departamento de Física Aplicada II.

Málaga, 4 de diciembre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña M.^a Teresa Méndez Baiges.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 27 de febrero de 2001 (BOE de 30 de marzo de 2001), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Doña María Teresa Méndez Baiges, en el Area de Conocimiento de Historia del Arte y adscrita al Departamento de Historia del Arte.

Málaga, 4 de diciembre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Enrique Angel Ramos Jurado, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 13 de noviembre de 2000 (BOE de 5 de diciembre de 2000) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. Don Enrique Angel Ramos Jurado, Catedrático de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Filología Griega», adscrita al Departamento de Filología Griega y Latina.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/1999 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de diciembre de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (BOJA núm. 84, de 8 de junio), de conformidad con lo establecido en el Art. 11 y la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 118/1997, de 22 de abril (BOJA 26.4.97), por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia en Sevilla, c/. Alfonso XII núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 29 de diciembre de 2001.- El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

A N E X O

Centro directivo y localidad: Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud. Sevilla.

Denominación del puesto: Secretario/a General.

Código: 3136910.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupo: D.

Nivel CD: 16.

C. Especifico RPT: XXXX-882.744.

Cuerpo: P-D1.

Area Funcional: Admin. Pública.

Area Relacional:

Titulación:

Experiencia: 1 año.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 21 de junio de 2001 (BOJA núm. 84, de 24 de julio) anuncia la provisión de un puesto de trabajo, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, pue-

tos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 29 de noviembre de 2001.- La Viceconsejera, Ana María Uruñuela Nieves.

A N E X O

Convocatoria de PLD.

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.

Centro de Trabajo: DG de Tecnología e Infraestructuras

Deportivas.

Descripción puesto de trabajo:

Código: 1469810.

Denominación del puesto de trabajo: Secretario/a

Director General.

Núm: 1.

ADS: F.

GR: D.

Mod. Accs: PLD.

Area Funcional/Relacional: Admón. Pública.

Niv. C.D.: 18.

C. Especifico: 935.000.

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P: -.

PTS/M:

Cuerpo: P-D1.

Exp.:

Titulación:

Formación:

Otros Requisitos:

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes, una por puesto solicitado, estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General

de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 7 de diciembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de Destino: Hospital «La Inmaculada» en Huerca Overa (Almería).
 Denominación del puesto: Director Médico.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño: Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía.
 Se valorará: Formación y Experiencia en gestión sanitaria.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Personal y Servicios, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (BOJA núm. 85, de 9 de junio) anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de aquellos puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud establece el requisito de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria».

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, Avenida de la Constitución núm. 18, 41071 Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 10 de diciembre de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

A N E X O

Centro Directivo y localidad: Dirección General de Personal y Servicios.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Servicio de Organización.

CPT: 6511110.

Núm. de Plazas: 1.

ADS: F.

Tipo Admón.: AS.

Gr.: A.

Cuerpo: P-A11.

Nivel CD: 28.

C. Específico: XXXX- 2.261.400.

Area Funcional: Admón. Pública.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Formación directiva demostrada con documentación fehaciente, experiencia de uso de paquetes ofimáticos, dominio de segunda lengua preferentemente inglés, capacidad de organización, comunicación y trabajo en equipo. Se valorarán preferentemente las licenciaturas en Derecho, Psicología, Sociología, Ingeniería Superior, Economía, Ciencias Empresariales o Dirección y Administración de Empresas. Se responsabilizará de dirigir las actividades relacionadas con procedimientos y circuitos administrativos, reingeniería de procesos, dirección y gestión de métodos, organización y supervisión de proyectos, informes y redacción de proyectos normativos e instrucciones del Organismo, elaboración de propuestas de resolución de reclamaciones por responsabilidad patrimonial del SAS, compilación y actualización de instrucciones del Organismo.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera: Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera: 1. Las solicitudes, una por puesto solicitado, estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla 11 de diciembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de Destino: Distrito «Levante-Alto Almanzora» en Huerca Overa (Almería).

Denominación del puesto: Coordinador de Enfermería.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño: Titulación: Diplomado Universitario Enfermería / ATS.

Se valorará: Formación y Experiencia en gestión sanitaria.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 19 de noviembre de 2001, por la que se convoca procedimiento de provisión de puestos vacantes en la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 19 de noviembre de 2001, por la que se convoca procedimiento de provisión de puestos vacantes entre Funcionarios Docentes pertenecientes al Cuerpo de Maestros.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 19 de noviembre de 2001, por la que se convoca procedimiento de provisión de puestos vacantes entre Funcionarios/as Docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 4 de septiembre de 2001.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), de acuerdo con los informes a que se refiere el art. 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 4 de septiembre de 2001, (BOJA núm. 113, de 29 de septiembre), para el que se nombra al funcionario que se indica en el citado anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del Órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los arts. 8.2.a, 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del Recurso potestativo de Reposición ante el Órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los arts. 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de diciembre de 2001.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 24.102.211.

Primer apellido: Roperó.

Segundo apellido: García.

Nombre: Lourdes.
 CPT: 19910.
 Denom. puesto trabajo: Director-Conservador.
 Centro destino: Parque Natural Sierra de Baza.
 Centro Directivo: Delegación Provincial de Granada.
 Consejería: Medio Ambiente.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en c/. Hytasa s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de

marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de diciembre de 2001.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

A N E X O

Núm. Orden: 1.
 Consejería: Asuntos Sociales.
 Organismo Autónomo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
 Centro Directivo: Dirección Gerencia.
 Centro de Destino: Dirección Gerencia.
 Código RPT: 640520.
 Código SIRHUS: 729010.
 Denominación del puesto: Secretario/a Subdirector General de Gestión.
 Núm. plazas: 1.
 ADS: F.
 Tipo Adm.:
 Características esenciales:
 Grupo D.
 Cuerpo P.D1.
 Modo Acceso: PLD.
 Area Funcional: Administración Pública.
 Area Relacional:
 Nivel 15.
 C. Específico: XXXX-761.352.
 Requisitos para el desempeño:
 Exp.: 1.
 Titulación:
 Formación:
 Localidad: Sevilla.
 Otras características:
 Méritos específicos:

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 22 de octubre de 2001 (BOJA núm. 130, de 10 de noviembre) y que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de diciembre de 2001.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 52.362.988.
Primer Apellido: Sánchez.
Segundo Apellido: Serrano.
Nombre: Inmaculada.
Código RPT: 640800.
Código SIRHUS: 1830010.
Denominación del puesto: Servicio Gestión Económica de Pensiones.
Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
Centro Directivo: Delegación Provincial de Córdoba.
Centro de Destino: Delegación Provincial de Córdoba.
Provincia: Córdoba.
Localidad: Córdoba.

Núm. orden: 2.
DNI: 28.471.287.
Primer Apellido: Mayorgas.
Segundo Apellido: Hurtado.
Nombre: Juan Manuel.
Código RPT: 634200.
Código SIRHUS: 899310.
Denominación del puesto: Director/a.
Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
Centro Directivo: Delegación Provincial de Córdoba.
Centro de Destino: Residencia Mixta de Pensionistas.
Provincia: Córdoba.
Localidad: Córdoba.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2001, por la que se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas libres para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría, convocadas por Resolución de 19 de julio de 2001.

Conforme a lo previsto en la base 6.2 de la Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de 19 de julio de 2001 (BOJA núm. 99, de 28 de agosto), por la que se convocan pruebas selectivas libres para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría, esta Cámara de Cuentas

HA RESUELTO

Primero. Convocar a los aspirantes para la celebración del primer ejercicio de la Fase de Oposición, que tendrá lugar el día 4 de marzo de 2002, a las diez horas, en la Sala de Formación de la primera planta de la sede de la Cámara de Cuentas, Avda. Ramón y Cajal núm. 35, de Sevilla.

Segundo. Recordar a todos los aspirantes que la lista definitiva de admitidos y excluidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de esta Institución.

Sevilla, 13 de diciembre de 2001.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2001, por la que se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo de Técnicos de Auditoría, convocadas por Resolución de 19 de julio de 2001.

Conforme a lo previsto en la base 6.2 de la Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de 10 de julio de 2001 (BOJA núm. 99, de 28 de agosto), por la que se convocan pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría, esta Cámara de Cuentas

HA RESUELTO

Convocar a los aspirantes para la celebración del primer ejercicio de la Fase de Oposición, que tendrá lugar el día 4 de marzo de 2002, a las diez horas, en la Sala de Formación de la primera planta de la sede de la Cámara de Cuentas, Avda. Ramón y Cajal núm. 35, de Sevilla.

Sevilla, 13 de diciembre de 2001.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la de 6 de noviembre de 2001, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes.

Advertido error material en la Resolución de esta Universidad de fecha 6 de noviembre de 2001, publicada en el BOJA de 1.12.01, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes, a continuación se transcribe la oportuna corrección de errores:

En el anexo I, en las plazas docentes de Facultad, en la núm. 29/020 de Profesor Titular de Universidad del Area de Conocimiento de «Educación Física y Deportiva» donde dice: «Actividad docente: Actividades Físicas en el Medio Natural» debe decir: «Actividad docente: Actividades Físicas en el Medio Natural. Deporte, Turismo y Medio Ambiente».

En las plazas docentes de Escuela Universitaria, en la núm. 2/147 de Catedrático de Escuela Universitaria del Area de Conocimiento de «Optica» donde dice: «Actividad docente: Optica», debe decir: «Actividad docente: Optica I».

Granada, 27 de noviembre de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.

Uno. El Rectorado de la Universidad de Granada, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos. Estos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985 de 17 de julio (BOJA núm.74, de 26 de julio); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres. La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro. Para ser admitidos a estos concursos se requieren las siguientes condiciones generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cinco. Para ser admitido a estos concursos se requieren además los siguientes requisitos específicos:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

También podrán concursar para plazas de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos o Ingenieros Técnicos.

b) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además, las condiciones señaladas en el artículo 4.1 c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de sep-

tiembre, (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, o bien, las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

c) Para participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la LRU, ser profesor del cuerpo a que corresponda la plaza vacante.

Seis. Los que deseen tomar parte en estos concursos, deberán dirigir una instancia, según modelo del anexo II, al Rector de la Universidad de Granada, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de fotocopia del documento nacional de identidad y de la documentación que acredite reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. El modelo de «Curriculum vitae» a presentar en el momento de las pruebas se adecuará a lo especificado en el anexo III.

La acreditación de los requisitos específicos requeridos para ser admitidos a estos concursos se realizará en los señalados con la letra a) del número cinco, por medio de fotocopia compulsada de los títulos, o en su caso, del justificante del abono de sus derechos; en caso de haberse obtenido el título en el extranjero deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/91, de 25 de octubre (BOE de 22 de noviembre) desarrollado por la OM de 23.1.95 (BOE 28.1.95); y en los señalados con las letras b) y c), por medio de las correspondientes certificaciones, documentación que habrá de acompañarse a las solicitudes.

Serán válidas, a efectos de su uso en las solicitudes, las fotocopias obtenidas de la instancia e impreso de «curriculum vitae», cuyos modelos figuran como anexos II y III a la presente Resolución.

Los solicitantes deberán justificar haber abonado, directamente o mediante transferencia, en la Caja General de Ahorros de Granada, en la cuenta abierta a nombre de «Universidad de Granada. Pruebas selectivas» ccc 2031.0000.01.0101745629 la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de formación de expediente y derechos de examen. El resguardo de dicho ingreso se unirá a la solicitud.

Siete. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Granada enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas dichas reclamaciones, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Ocho. El nombramiento de las Comisiones que han de resolver estos concursos, el desarrollo de las pruebas, los posibles recursos y el nombramiento de los candidatos propuestos se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985 de 17 de julio (BOJA. núm. 74, de 26 de julio); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de

octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Granada, 3 de diciembre de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE GRANADA

PLAZAS DOCENTES DE FACULTAD

1/178.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Análisis Matemático
Departamento: Análisis Matemático.
Actividad Docente: Análisis Funcional.
Clase de convocatoria: Concurso.

2/179.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad
Area de Conocimiento: Anatomía Patológica.
Departamento: Anatomía Patológica e Historia de la Ciencia.
Actividad Docente: Anatomía Patológica General.
Clase de convocatoria: Concurso.

3/180.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Ciencia Política y de la Administración.
Departamento: Ciencia Política y de la Administración.
Actividad Docente: Ciencia Política y de la Administración.
Clase de convocatoria: Concurso.

4/004.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
Departamento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
Actividad Docente: Sistemas Informáticos.
Clase de convocatoria: Concurso.

5/181.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.
Departamento: Administración de Empresas y Márketing.
Actividad Docente: Investigación de Mercados. Márketing internacional.
Clase de convocatoria: Concurso.

6/182.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.
Departamento: Administración de Empresas y Márketing.
Actividad Docente: Dirección Comercial. Comportamiento del consumidor.
Clase de convocatoria: Concurso.

7/183.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Derecho Administrativo.
Departamento: Derecho Administrativo.
Actividad Docente: Derecho Administrativo.
Clase de convocatoria: Concurso.

8/184.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Derecho Administrativo.
Departamento: Derecho Administrativo.
Actividad Docente: Derecho Administrativo.
Clase de convocatoria: Concurso.

9/185.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Derecho Civil.
Departamento: Derecho Civil.
Actividad Docente: Derecho Civil.
Clase de convocatoria: Concurso.

10/186.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Derecho Civil.
Departamento: Derecho Civil.
Actividad Docente: Derecho Civil.
Clase de convocatoria: Concurso.

11/187.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Derecho Constitucional.
Departamento: Derecho Constitucional.
Actividad Docente: Derecho Constitucional.
Clase de convocatoria: Concurso.

12/188.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Derecho Constitucional.
Departamento: Derecho constitucional.
Actividad Docente: Derecho Constitucional.
Clase de convocatoria: Concurso.

13/189.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Derecho Constitucional.
Departamento: Derecho Constitucional.
Actividad Docente: Derecho Constitucional.
Clase de convocatoria: Concurso.

14/190.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Derecho Financiero y Tributario.
Departamento: Derecho Financiero y Tributario.
Actividad Docente: Derecho Financiero y Tributario.
Clase de convocatoria: Concurso.

15/191.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Derecho Financiero y Tributario.
Departamento: Derecho Financiero y Tributario.
Actividad Docente: Derecho Financiero y Tributario.
Clase de convocatoria: Concurso.

16/192.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Derecho Financiero y Tributario.
Departamento: Derecho Financiero y Tributario.
Actividad Docente: Derecho Financiero y Tributario.
Clase de convocatoria: Concurso.

- 17/193.
Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Dermatología.
Departamento: Medicina.
Actividad Docente: Dermatología en Fisioterapia.
Clase de convocatoria: Concurso.
- 18/194.
Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal.
Departamento: Didáctica de la Expresión Musical Plástica y Corporal.
Actividad Docente: Educación Física y su Didáctica.
Clase de convocatoria: Concurso.
- 19/195.
Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal.
Departamento: Didáctica de la Expresión Musical Plástica y Corporal.
Actividad Docente: Educación Física y su Didáctica.
Clase de convocatoria: Concurso.
- 20/196.
Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal.
Departamento: Didáctica de la Expresión Musical Plástica y Corporal.
Actividad Docente: Educación Física y su Didáctica. Danza y Juegos Populares.
Clase de convocatoria: Concurso
- 21/197.
Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal.
Departamento: Didáctica de la Expresión Musical Plástica y Corporal.
Actividad Docente: Desarrollo Psicomotor en Educación Infantil.
Clase de convocatoria: Concurso.
- 22/086.
Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura.
Departamento: Didáctica de la Lengua y la Literatura.
Actividad Docente: Aspectos Socioculturales del Idioma Extranjero (Inglés). Campus de Ceuta.
Clase de convocatoria: Concurso.
- 23/161.
Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Economía Aplicada.
Departamento: Economía Aplicada.
Actividad Docente: Economía. Hacienda Pública.
Clase de convocatoria: Concurso.
- 24/198.
Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.
Departamento: Economía Financiera y Contabilidad.
Actividad Docente: Contabilidad General.
Clase de convocatoria: Concurso.
- 25/199.
Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Electromagnetismo.
Departamento: Electromagnetismo y Física de la Materia.
Actividad Docente: Electromagnetismo. Diseño de Sistemas Electromagnéticos.
Clase de convocatoria: Concurso.
- 26/200.
Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Electrónica.
Departamento: Electrónica y Tecnología de computadores.
Actividad Docente: Instrumentación y Equipos Electrónicos.
Clase de convocatoria: Concurso.
- 27/097.
Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.
Departamento: Estadística e Investigación Operativa.
Actividad Docente: Estadística e Investigación Operativa.
Clase de convocatoria: Concurso.
- 28/201.
Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Estudios Hebreos y Arameos.
Departamento: Estudios Semíticos.
Actividad Docente: Literatura Hebrea Medieval Española.
Clase de convocatoria: Concurso,
- 29/202.
Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Filología Alemana.
Departamento: Filología Inglesa.
Actividad Docente: Alemán para Fines Especificos en el Area de Turismo.
Clase de convocatoria: Concurso.
- 30/104.
Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Filología Alemana.
Departamento: Filología Inglesa.
Actividad Docente: Alemán como Segunda Lengua Extranjera.
Clase de convocatoria: Concurso.
- 31/203.
Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Filología Eslava.
Departamento: Filología Griega.
Actividad Docente: Literatura Rusa.
Clase de convocatoria: Concurso.
- 32/204.
Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Filología Inglesa.
Departamento: Filología Inglesa.
Actividad Docente: Lengua Inglesa en el Area de la Traducción y la Interpretación.
Clase de convocatoria: Concurso.
- 33/205.
Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Fisiología Vegetal.
Departamento: Biología Vegetal.
Actividad Docente: Fisiología Vegetal.
Clase de convocatoria: Concurso.
- 34/206.
Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Genética.
Departamento: Genética.
Actividad Docente: Genética.
Clase de convocatoria: Concurso.
- 35/207.
Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Genética.
Departamento: Genética.

Actividad Docente: Genética.
Clase de convocatoria: Concurso.

36/208.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Historia Contemporánea.
Departamento: Historia Contemporánea.
Actividad Docente: Historia Contemporánea.
Clase de convocatoria: Concurso.

37/209.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Historia del Arte.
Departamento: Historia del Arte.
Actividad Docente: Historia del Arte Contemporáneo.
Clase de convocatoria: Concurso.

38/210.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Medicina.
Departamento: Medicina.
Actividad Docente: Patología General y Clínica Nutricional.
Clase de convocatoria: Concurso.

39/211.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Medicina.
Departamento: Medicina.
Actividad Docente: Patología General y Médica Propias del
Area.
Clase de convocatoria: Concurso.

40/212.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Parasitología.
Departamento: Parasitología.
Actividad Docente: Parasitología (Licenciatura de Medicina).
Clase de convocatoria: Concurso.

41/213.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos.
Departamento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.
Actividad Docente: Técnicas de Intervención y Tratamiento Psicológicos. Psicología de la Rehabilitación.
Clase de convocatoria: Concurso.

42/214.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Proyectos Arquitectónicos.
Departamento: Expresión Gráfica Arquitectónica y en la Ingeniería.
Actividad Docente: Proyectos II y Proyectos III.
Clase de convocatoria: Concurso.

43/215

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Psicología Básica.
Departamento: Psicología Experimental y Fisiología del Comportamiento.
Actividad Docente: Percepción y Atención. Seguridad Vial.
Clase de convocatoria: Concurso.

44/216.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Psicología Básica.
Departamento: Psicología Experimental y Fisiología del Comportamiento.

Actividad Docente: Percepción y Atención. Electrofisiología Cognitiva.
Clase de convocatoria: Concurso.

45/217.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Psicología Social.
Departamento: Psicología Social y Metodología de las CC.
Actividad Docente: Psicología Social.
Clase de convocatoria: Concurso.

46/218.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Psicología Social.
Departamento: Psicología Social y Metodología de las CC.
Actividad Docente: Psicología Social. Psicología Social del Conflicto y Relaciones Intergrupales.
Clase de convocatoria: Concurso.

47/219.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Radiología y Medicina Física.
Departamento: Radiología y Medicina Física.
Actividad Docente: Radiología y Medicina Física.
Clase de convocatoria: Concurso.

48/220.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Sociología.
Departamento: Sociología.
Actividad Docente: Sociología General.
Clase de convocatoria: Concurso.

49/221.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Sociología.
Departamento: Sociología.
Actividad Docente: Sociología General.
Clase de convocatoria: Concurso.

50/222.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Departamento: Electrónica y Tecnología de Computadores.
Actividad Docente: Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Clase de convocatoria: Concurso.

51/223.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.
Departamento: Pedagogía.
Actividad Docente: Pedagogía Social.
Clase de convocatoria: Concurso.

52/224.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Traducción e Interpretación.
Departamento: Traducción e Interpretación.
Actividad Docente: Traducción General del Portugués al Español.
Clase de convocatoria: Concurso.

53/225.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Traducción e Interpretación.
Departamento: Traducción e Interpretación.
Actividad Docente: Traducción Científica y Técnica del Inglés al Español.
Clase de convocatoria: Concurso.

- 54/141.
Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Traducción e Interpretación.
Departamento: Traducción e Interpretación.
Actividad Docente: Traducción General Inversa (Inglés).
Traducción Científico-Académica Inversa (Inglés).
Clase de convocatoria: Concurso.
- 55/228.
Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Derecho Administrativo.
Departamento: Derecho Administrativo.
Actividad Docente: Derecho Administrativo. Elementos de Derecho Público y Privado.
Clase de convocatoria: Concurso.
- 56/229.
Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Derecho Constitucional.
Departamento: Derecho Constitucional.
Actividad Docente: Derecho Constitucional.
Clase de convocatoria: Concurso.
- 57/230.
Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Sociología.
Departamento: Sociología.
Actividad Docente: Sociología General.
Clase de convocatoria: Concurso.
- 58/001.
Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Area de Conocimiento: Álgebra.
Departamento: Álgebra.
Actividad Docente: Álgebra.
Clase de convocatoria: Concurso.
- 59/002.
Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Area de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.
Departamento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.
Actividad Docente: Arquitectura de Computadores.
Clase de convocatoria: Concurso.
- 60/003.
Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Area de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.
Departamento: Bioquímica y Biología Molecular.
Actividad Docente: Docencia Propia del Area (Licenciatura de Medicina).
Clase de convocatoria: Concurso.
- 61/004.
Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Area de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.
Departamento: Bioquímica y Biología Molecular.
Actividad Docente: Bioquímica y Metodología y Experimentación Bioquímica.
Clase de convocatoria: Concurso.
- 62/005.
Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Area de Conocimiento: Botánica.
Departamento: Biología Vegetal.
Actividad Docente: Botánica. Micología aplicada.
Clase de convocatoria: Concurso.
- 63/006.
Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
- Area de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
Departamento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
Actividad Docente: Inteligencia Artificial, Planificación y Robótica.
Clase de convocatoria: Concurso.
- 64/007.
Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Area de Conocimiento: Cristalografía y Mineralogía.
Departamento: Mineralogía y Petrología.
Actividad Docente: Materiales Geológicos en Monumentos y Restauración.
Clase de convocatoria: Concurso.
- 65/008.
Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Area de Conocimiento: Derecho Financiero y Tributario.
Departamento: Derecho Financiero y Tributario.
Actividad Docente: Derecho Financiero y Tributario.
Clase de convocatoria: Concurso.
- 66/009.
Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Area de Conocimiento: Derecho Mercantil.
Departamento: Derecho Mercantil y Derecho Romano.
Actividad Docente: Derecho Mercantil.
Clase de convocatoria: Concurso.
- 67/010.
Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Area de Conocimiento: Derecho Procesal.
Departamento: Derecho Eclesiástico y Derecho Procesal.
Actividad Docente: Derecho Procesal.
Clase de convocatoria: Concurso.
- 68/012.
Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Area de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura.
Departamento: Didáctica de la Lengua y la Literatura.
Actividad Docente: Didáctica de la Lengua Extranjera (Inglés).
Clase de convocatoria: Concurso.
- 69/013.
Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Area de Conocimiento: Didáctica de la Matemática.
Departamento: Didáctica de la Matemática.
Actividad Docente: Docencia e Investigación en Didáctica de la Matemática.
Clase de convocatoria: Concurso.
- 70/014.
Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Area de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.
Departamento: Didáctica y Organización Escolar.
Actividad Docente: Didáctica y Organización Escolar: Diseño, Desarrollo e Innovación del Currículum.
Clase de convocatoria: Concurso.
- 71/015.
Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Area de Conocimiento: Electrónica.
Departamento: Electrónica y Tecnología de Computadores.
Actividad Docente: Dispositivos Electrónicos y Fotónicos.
Clase de convocatoria: Concurso.

- 72/016.
Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Area de Conocimiento: Estomatología.
Departamento: Estomatología.
Actividad Docente: Odontología Preventiva y Comunitaria.
Clase de convocatoria: Concurso.
- 73/017.
Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Area de Conocimiento: Expresión Gráfica en la Ingeniería.
Departamento: Expresión Gráfica Arquitectónica y en la Ingeniería.
Actividad Docente: Estética e Historia de la Ingeniería Civil.
Clase de convocatoria: Concurso.
- 74/018.
Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Area de Conocimiento: Farmacología.
Departamento: Farmacología.
Actividad Docente: Farmacología.
Clase de convocatoria: Concurso.
- 75/019.
Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Area de Conocimiento: Filología Latina
Departamento: Filología Latina.
Actividad Docente: Literatura Latina.
Clase de convocatoria: Concurso.
- 76/020.
Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Area de Conocimiento: Filosofía.
Departamento: Filosofía.
Actividad Docente: Teísmo Filosófico.
Clase de convocatoria: Concurso.
- 77/021.
Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Area de Conocimiento: Física Aplicada.
Departamento: Física Aplicada.
Actividad Docente: Meteorología y Climatología (Ciencias Ambientales).
Clase de convocatoria: Concurso.
- 78/022.
Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Area de Conocimiento: Física Atómica, Molecular y Nuclear.
Departamento: Física Moderna.
Actividad Docente: Física Atómica, Molecular y Nuclear.
Clase de convocatoria: Concurso.
- 79/023.
Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Area de Conocimiento: Fisiología.
Departamento: Fisiología.
Actividad Docente: Fisiología Celular y Humana. Fisiología de la Nutrición.
Clase de convocatoria: Concurso.
- 80/024.
Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Area de Conocimiento: Fisiología.
Departamento: Fisiología.
Actividad Docente: Biofísica, Fisiología Humana, Fisiología del Sistema Nervioso.
Clase de convocatoria: Concurso.
- 81/025.
Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Area de Conocimiento: Fisiología Vegetal.
Departamento: Biología Vegetal.
Actividad Docente: Fisiología Vegetal.
Clase de convocatoria: Concurso.
- 82/026.
Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Area de Conocimiento: Fisiología Vegetal.
Departamento: Biología Vegetal.
Actividad Docente: Nutrición Vegetal.
Clase de convocatoria: Concurso.
- 83/027.
Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Area de Conocimiento: Geodinámica Externa.
Departamento: Geodinámica.
Actividad Docente: Sistemas de Información Geográfica y Teledetección: Evaluación de Recursos Geológicos y Naturales.
Clase de convocatoria: Concurso.
- 84/028.
Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Area de Conocimiento: Geodinámica Interna.
Departamento: Geodinámica.
Actividad Docente: Tectónica y Geología Estructural.
Clase de convocatoria: Concurso.
- 85/029.
Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Area de Conocimiento: Geometría y Topología.
Departamento: Geometría y Topología.
Actividad Docente: Geometría Diferencial.
Clase de convocatoria: Concurso.
- 86/030.
Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Area de Conocimiento: Historia de la Ciencia.
Departamento: Anatomía Patológica e Historia de la Ciencia.
Actividad Docente: Historia de la Medicina y Género.
Clase de convocatoria: Concurso.
- 87/031.
Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Area de Conocimiento: Historia del Arte.
Departamento: Historia del Arte.
Actividad Docente: Historia del Grabado y de la Obra Gráfica Original.
Clase de convocatoria: Concurso.
- 88/032.
Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Area de Conocimiento: Historia Moderna.
Departamento: Historia Moderna y de América.
Actividad Docente: Historia Moderna.
Clase de convocatoria: Concurso.
- 89/034.
Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Area de Conocimiento: Lingüística General.
Departamento: Lingüística General y Teoría de la Literatura.
Actividad Docente: Lingüística General: Tipología Léxico-Semántica.
Clase de convocatoria: Concurso.
- 90/036.
Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Area de Conocimiento: Microbiología.
Departamento: Microbiología.
Actividad Docente: Microbiología.
Clase de convocatoria: Concurso.

91/037.
Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Area de Conocimiento: Microbiología.
Departamento: Microbiología.
Actividad Docente: Microbiología.
Clase de convocatoria: Concurso.

92/038.
Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Area de Conocimiento: Paleontología
Departamento: Estratigrafía y Paleontología.
Actividad Docente: Paleontología.
Clase de convocatoria: Concurso.

93/039.
Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Area de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos.
Departamento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos.
Actividad Docente: Evaluación Psicológica.
Clase de convocatoria: Concurso.

94/040.
Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Area de Conocimiento: Petrología y Geoquímica.
Departamento: Mineralogía y Petrología.
Actividad Docente: Petrología Metamórfica.
Clase de convocatoria: Concurso.

95/041.
Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Area de Conocimiento: Psicología Básica.
Departamento: Psicología Experimental y Fisiología del Comportamiento.
Actividad Docente: Psicología de la Memoria y Ergonomía.
Clase de convocatoria: Concurso.

96/042.
Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Area de Conocimiento: Psicología Social.
Departamento: Psicología Social y Metodología de las CC.
Actividad Docente: Psicología Social.
Clase de convocatoria: Concurso.

97/043.
Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Area de Conocimiento: Química Inorgánica.
Departamento: Química Inorgánica.
Actividad Docente: Química Inorgánica.
Clase de convocatoria: Concurso.

98/044.
Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Area de Conocimiento: Química Orgánica.
Departamento: Química Orgánica.
Actividad Docente: Docencia Propia del Area en la Licenciatura de Química.
Clase de convocatoria: Concurso.

99/045.
Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Area de Conocimiento: Sociología.
Departamento: Sociología.
Actividad Docente: Estructura Social.
Clase de convocatoria: Concurso.

100/046.
Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.

Area de Conocimiento: Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.
Departamento: Lingüística General y Teoría de la Literatura.
Actividad Docente: Sociología de la Literatura.
Clase de convocatoria: Concurso.

101/047.
Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Area de Conocimiento: Zoología.
Departamento: Biología Animal y Ecología.
Actividad Docente: Fisiología Animal.
Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE GRANADA

PLAZAS DOCENTES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

1/226.
Identificación de la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria.
Area de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.
Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación.
Actividad Docente: Psicología de la Educación.
Clase de convocatoria: Concurso.

2/227.
Identificación de la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria.
Area de Conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales.
Departamento: Antropología y Trabajo Social.
Actividad Docente: Política Social en la Formación para el Trabajo Social.
Clase de convocatoria: Concurso.

Ver Anexos II y III en BOJA núm. 52, de 6 de mayo de 1997

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.

Uno. El Rectorado de la Universidad de Granada, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos. Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio (BOJA núm. 74, de 26 de julio); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres. La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de con-

diciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro. Para ser admitidos a estos concursos se requieren las siguientes condiciones generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cinco. Para ser admitido a estos concursos se requieren además los siguientes requisitos específicos:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

También podrán concursar para plazas de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos o Ingenieros Técnicos.

b) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además, las condiciones señaladas en el artículo 4.1 c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, o bien, las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

c) Para participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la LRU, ser profesor del cuerpo a que corresponda la plaza vacante.

Seis. Los que deseen tomar parte en estos concursos, deberán dirigir una instancia, según modelo del anexo II, al Rector de la Universidad de Granada, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de fotocopia del documento nacional de identidad y de la documentación que acredite reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. El modelo de «Curriculum vitae» a presentar en el momento de las pruebas se adecuará a lo especificado en el anexo III.

La acreditación de los requisitos específicos requeridos para ser admitidos a estos concursos se realizará en los señalados con la letra a) del número cinco, por medio de fotocopia compulsada de los títulos, o en su caso, del justificante del abono de sus derechos; en caso de haberse obtenido el título en el extranjero deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión

Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/91, de 25 de octubre (BOE de 22 de noviembre) desarrollado por la OM de 23.1.95 (BOE 28.1.95); y en los señalados con las letras b) y c), por medio de las correspondientes certificaciones, documentación que habrá de acompañarse a las solicitudes.

Serán válidas, a efectos de su uso en las solicitudes, las fotocopias obtenidas de la instancia e impreso de «curriculum vitae», cuyos modelos figuran como anexos II y III a la presente Resolución.

Los solicitantes deberán justificar haber abonado, directamente o mediante transferencia, en la Caja General de Ahorros de Granada, en la cuenta abierta a nombre de «Universidad de Granada. Pruebas selectivas» ccc 2031.0000.01.0101745629 la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de formación de expediente y derechos de examen. El resguardo de dicho ingreso se unirá a la solicitud.

Siete. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Granada enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas dichas reclamaciones, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Ocho. El nombramiento de las Comisiones que han de resolver estos concursos, el desarrollo de las pruebas, los posibles recursos y el nombramiento de los candidatos propuestos se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985 de 17 de julio (BOJA núm. 74, de 26 de julio); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Granada, 4 de diciembre de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE GRANADA

PLAZAS DOCENTES DE FACULTAD

1/048.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.

Area de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Departamento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Actividad Docente: Modelos de Computación, Neurocomputación y Lógica Difusa.

Clase de convocatoria: Concurso.

2/049.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
 Área de Conocimiento: Economía Aplicada.
 Departamento: Economía Aplicada.
 Actividad Docente: Economía Pública.
 Clase de convocatoria: Concurso.

3/050.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
 Área de Conocimiento: Educación Física y Deportiva.
 Departamento: Educación Física y Deportiva.
 Actividad Docente: Biomecánica de la Actividad Física.
 Clase de convocatoria: Concurso.

4/051.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
 Área de Conocimiento: Física de la Materia Condensada.
 Departamento: Electromagnetismo y Física de la Materia.
 Actividad Docente: Mecánica Estadística.
 Clase de convocatoria: Concurso.

5/052.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
 Área de Conocimiento: Fisiología.
 Departamento: Fisiología.
 Actividad Docente: Análisis Biológicos y Diagnóstico de Laboratorio.
 Clase de convocatoria: Concurso.

6/053.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
 Área de Conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico.
 Departamento: Economía Aplicada.
 Actividad Docente: Microeconomía y Macroeconomía.
 Clase de convocatoria: Concurso.

7/054.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
 Área de Conocimiento: Historia Contemporánea.
 Departamento: Historia Contemporánea.
 Actividad Docente: Historia Contemporánea con Referencia a la Historia Económica.
 Clase de convocatoria: Concurso.

8/055.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
 Área de Conocimiento: Parasitología.
 Departamento: Parasitología.
 Actividad Docente: Parasitología.
 Clase de convocatoria: Concurso.

9/056.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
 Área de Conocimiento: Psicología Básica.
 Departamento: Psicología Experimental y Fisiología del Comportamiento.
 Actividad Docente: Atención, Memoria y Aprendizaje.
 Clase de convocatoria: Concurso.

10/057.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
 Área de Conocimiento: Química Inorgánica.
 Departamento: Química Inorgánica.
 Actividad Docente: Química Inorgánica.
 Clase de convocatoria: Concurso.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.

Uno. El Rectorado de la Universidad de Granada, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos. Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio (BOJA núm.74, de 26 de julio); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres. La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro. Para ser admitidos a estos concursos se requieren las siguientes condiciones generales:

- a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cinco. Para ser admitido a estos concursos se requieren además los siguientes requisitos específicos:

- a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

También podrán concursar para plazas de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos o Ingenieros Técnicos.

- b) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además, las condiciones señaladas en el

artículo 4.1 c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, o bien, las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

c) Para participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la LRU, ser profesor del cuerpo a que corresponda la plaza vacante.

Seis. Los que deseen tomar parte en estos concursos, deberán dirigir una instancia, según modelo del anexo II, al Rector de la Universidad de Granada, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de fotocopia del documento nacional de identidad y de la documentación que acredite reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. El modelo de «Curriculum vitae» a presentar en el momento de las pruebas se adecuará a lo especificado en el anexo III.

La acreditación de los requisitos específicos requeridos para ser admitidos a estos concursos se realizará en los señalados con la letra a) del número cinco, por medio de fotocopia compulsada de los títulos, o en su caso, del justificante del abono de sus derechos; en caso de haberse obtenido el título en el extranjero deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/91, de 25 de octubre (BOE de 22 de noviembre) desarrollado por la OM de 23.1.95 (BOE 28.1.95); y en los señalados con las letras b) y c), por medio de las correspondientes certificaciones, documentación que habrá de acompañarse a las solicitudes.

Serán válidas, a efectos de su uso en las solicitudes, las fotocopias obtenidas de la instancia e impreso de «curriculum vitae», cuyos modelos figuran como anexos II y III a la presente Resolución.

Los solicitantes deberán justificar haber abonado, directamente o mediante transferencia, en la Caja General de Ahorros de Granada, en la cuenta abierta a nombre de «Universidad de Granada. Pruebas selectivas» ccc 2031.0000.01.0101745629 la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de formación de expediente y derechos de examen. El resguardo de dicho ingreso se unirá a la solicitud.

Siete. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Granada enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas dichas reclamaciones, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Ocho. El nombramiento de las Comisiones que han de resolver estos concursos, el desarrollo de las pruebas, los posibles recursos y el nombramiento de los candidatos propuestos se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio (BOJA núm. 74, de 26 de julio); el

Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Granada, 5 de diciembre de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE GRANADA

PLAZAS DOCENTES DE FACULTAD

1/063.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento: Anatomía y Embriología Humana.
Departamento: Ciencias Morfológicas.
Actividad Docente: Anatomía Humana.
Clase de convocatoria: C. méritos

Ver Anexos II y III en BOJA núm. 52, de 6 de mayo de 1997

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2001, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala de Programadores informáticos de esta Universidad por el sistema de promoción interna.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 277/1998, de 22 de diciembre, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.2.e) de la misma norma, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Programadores Informáticos con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de la Escala de Programadores Informáticos de la Universidad de Jaén, mediante el sistema de promoción interna.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y a las normas de esta Resolución.

1.3. El procedimiento de selección de aspirantes constará de las siguientes fases: Concurso y oposición; con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5. Con cuarenta y ocho horas de antelación como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de

la fase de oposición, el Rectorado de la Universidad hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición y en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Las personas que aspiren a estas plazas deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o titulación equivalente.

b) Prestar servicio con destino en la Universidad de Jaén y pertenecer a la Escala de Especialistas Informáticos con, al menos, dos años de antigüedad en el mismo, en cualquier situación administrativa excepto separación de funciones.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en posesión de los mismos hasta la toma de posesión como funcionario/a de la Escala a que se aspira.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán solicitarlo en el modelo de instancia que será facilitado gratuitamente en el Negociado de Información y Evaluación o en el Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad de Jaén, o en los modelos normalizados para ingresar en la Administración Pública, que se facilitan en las Subdelegaciones de Gobierno y en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

A la instancia se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Excelentísimo y Magnífico Señor Rector de la Universidad de Jaén, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

3.3. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre).

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas.

3.4. Los derechos de examen por un importe de 3.500 pesetas, se ingresarán por los solicitantes en Caja Rural, en cualquiera de sus oficinas, número de cuenta 3067.0109.0200001272, a nombre de la Universidad de Jaén, indicando en el impreso: Oposiciones Escala de Programadores Informáticos.

3.5. Junto a la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo del pago de los derechos o deberá figurar en la solicitud el sello de la Caja Rural que justifique el referido pago. La falta de justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión de los aspirantes. En ningún caso la presentación y pago en Caja Rural supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.6. Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Jaén dictará Resolución en el plazo

máximo de un mes, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la que además de declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de aspirantes excluidos con mención expresa en todo caso, de los apellidos, nombre, número de documento nacional de identidad y motivo que la produce.

4.2. En todo caso, la Resolución a que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días hábiles para la subsanación de errores, transcurrido el cual quedará elevada a definitiva, publicándose en el tablón de anuncios del Rectorado. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado, edificio B-1.

5. Tribunal calificador.

5.1. Debido a la urgente necesidad de la publicación de la convocatoria para la provisión de las vacantes, resulta conveniente hacer uso de la posibilidad prevista en el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, acordándose que los nombres y demás datos de los miembros del Tribunal se harán públicos mediante resolución del Rector al mismo tiempo que se exponga la lista de excluidos a que se refiere la base 4.1.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal con la asistencia del Presidente y el Secretario y de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará la sesión de constitución en el plazo máximo de 30 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y, en cualquier caso, al menos diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.4. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

5.5. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.6. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose, dichos asesores, a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad.

5.7. El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías tengan similares condiciones a las de los demás opositores, para la realización de los ejercicios.

A tal efecto, el Tribunal podrá recabar informe y, en su caso colaboración de los servicios técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los órganos competentes de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

5.8. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 18 de febrero de 1985 (BOE de 22 de febrero), o cualesquiera otros equivalentes. El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyo ejercicio figuren marcas y signos que permitan conocer la identidad del opositor.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Jaén, Paraje Las Lagunillas s/n, edificio B-1, teléfono (953) 01 22 77.

El Tribunal dispondrá que, en su sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría segunda de las recogidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA de 21 de abril).

5.11. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al número de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior, será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.2. El orden de actuación de los opositores se determinará mediante sorteo efectuado por el Tribunal.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios sobre la celebración de los demás ejercicios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las anteriores, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con al menos doce horas de antelación a su comienzo si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si el ejercicio es nuevo.

6.5. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de uno o varios de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Rector de la Universidad, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.

Contra la resolución de exclusión de los aspirantes podrá interponerse recurso de alzada, ante la misma autoridad indicada en el párrafo anterior.

7. Lista de aprobados/as, presentación de documentación y nombramiento de funcionarios/as de carrera.

7.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará públicas en los lugares de examen y en el Rectorado de la Universidad las relaciones de aspirantes aprobados con las puntuaciones correspondientes.

7.2. La puntuación final se obtendrá de la forma establecida en el Anexo I de esta convocatoria. Finalizados los ejercicios, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, puntuación de la fase de concurso y la suma total.

La lista de aprobados no podrá superar el número de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier actua-

ción en sentido contrario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 30/1984.

7.3. La relación de aprobados será elevada al Rector de la Universidad con propuesta de nombramiento de funcionarios/as de carrera.

7.4. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación en el Rectorado de la Universidad de la relación de aprobados a que se refiere la base anterior, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar en el Servicio de Personal y Organización Docente, los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la base 2 de la convocatoria y cumplimentarán la declaración que se incluye como Anexo III de la convocatoria.

7.5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o, del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la citada base 2, no podrán ser nombrados funcionarios/as de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.6. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal calificador, se procederá al nombramiento de funcionario/a de carrera mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La propuesta del nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del documento nacional de identidad de los aspirantes aprobados, ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas presentadas en la Universidad con el apartado «Reservado para la Administración», debidamente cumplimentado.

8. Norma final.

8.1. La convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, así como de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidas por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8.2. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal conforme a lo previsto en la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 28 de noviembre de 2001.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

ANEXO I

EJERCICIOS Y VALORACION

1. El procedimiento de selección constará de las siguientes fases: Concurso y oposición.

1.1. En la fase de concurso:

Se valorará hasta un cuarenta por ciento de la puntuación de la fase de oposición, con la siguiente distribución:

Antigüedad: Se valorarán los años completos, o fracción superior a seis meses. A estos efectos serán reconocidos los servicios prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

La valoración máxima será de 10 puntos, teniendo en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de publicación de la convocatoria, concediéndose a cada año una puntuación de 0,40 puntos hasta el límite máximo.

Trabajo desarrollado: Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe con destino definitivo el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Nivel 15: Cuatro puntos, y por cada unidad de nivel que le exceda, se sumará 0,5, hasta un máximo de 10 puntos.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones, con independencia de los efectos económicos de la misma.

1.2. La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo éstos eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas, a elección del opositor, de entre tres ofertados mediante sorteo. Los tres temas citados anteriormente se corresponderán con cada uno de los módulos establecidos en el Anexo II. Este ejercicio se calificará entre 0 y 10 puntos, resultando eliminados los opositores que no obtengan, como mínimo, 5 puntos.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será acordado por el Tribunal.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito un supuesto práctico, de entre tres ofertados, relacionados con el programa íntegro que figura en el Anexo II. Este ejercicio se calificará de entre 0 y 10 puntos, resultando eliminados los opositores que no obtengan, como mínimo, 5 puntos.

El tiempo para la realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal.

1.3. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida en el primer ejercicio.

ANEXO II

PROGRAMA

Módulo A

1. Sistemas de Información. Diseño y planificación. Tecnologías. Apoyo a la toma de decisiones. Aspectos jurídicos.

2. Diseño, estructura y fácil manejo de la información. Conceptos básicos de Datawarehouse.

3. Bases de datos. Diseño. Modelo relacional. Reglas de Codd y normalización.

4. SQL. Optimización de consultas a bases de datos relacionales.

5. Sistemas gestores de bases de datos (SGBD). Requisitos. Características de los SGB actuales. Nuevas tendencias: Bases de datos distribuidas y orientadas a objetos.

6. SGBD relacionales. Herramientas de desarrollo. Modos servidor y cliente/servidor. Herramientas para el usuario final.

7. Flujo de trabajo: Diseño, planificación y herramientas.

8. Mecanismos de seguridad para el control del acceso a la información.

9. Aspectos generales para el análisis del rendimiento de sistemas informáticos.

10. Nuevas tecnologías en la gestión universitaria.

11. Conceptos básicos de auditoría informática.

Módulo B

1. Microinformática. Concepto de microprocesador. Arquitectura de microordenadores. Sistemas mono y multiusuario. Periferia.

2. Sistemas centralizados de gestión y control de «Software» y «Hardware».

3. Aulas de informática: Diseño. Planificación y explotación.

4. Sistema operativo: Windows NT/2000.

5. Sistema operativo: LINUX.

6. Sistemas de ventanas: X-Windows.

7. Lenguajes orientados al cálculo científico. Características principales.

8. «Software» de aplicación al cálculo científico.

9. Lenguajes de programación C.

10. Bases de datos documentales. Lenguajes de interrogación. Thesaurus. Procedimientos y perfiles. Sistemas de recuperación de información. Análisis comparativo.

11. Sistemas informáticos de automatización de bibliotecas.

12. La automatización de oficinas. Objetivos. Ofimática y productividad. Herramientas disponibles. Impacto en la organización.

13. Paquetes informáticos integrados. Componentes, aplicaciones y funcionamiento.

14. La protección jurídica del lógico.

Módulo C

1. Elementos de interconexión. «Switches». «Routers».

2. Protocolos de comunicaciones. TCP/IP.

3. ATM: Conceptos generales, elementos. Arquitectura. Circuitos virtuales. Tipos de tráfico. Control de gestión.

4. ATM: LANE. VLAN's. MPOA. Routing.

5. Gestión de red. Sistemas de gestión de red (NMS).

6. Servidores WEB. «Software». Gestión y administración. Guías de estilo. Seguridad.

7. Lenguaje HTML. DHTML. CGI's.

8. Sistema de DNS. Configuración y administración de segundo nivel. Seguridad.

9. IP Multicast. Mbone. Software. Aplicaciones.

10. Sistema de mensajería electrónica. Implementación. Configuración. MTA's. UA's. Seguridad.

11. «Usenet News». Servidores. Clientes. «Newsgroups».

12. Seguridad. Políticas de seguridad. Cortafuegos. Encriptación.

13. PGP. Conceptos. Aplicaciones.

14. Listas de correo-e. Servidores. Tipos de listas. Utilización del servidor.

15. Transferencia de ficheros. Servidor FTP anónimo. Clientes. Seguridad.

ANEXO III

Declaración jurada/promesa

Don/doña: con domicilio en y documento nacional de identidad núm., a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala de Programadores Informáticos de la Universidad de Jaén, declara bajo juramento o promete, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas.

Jaén, de de 200

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2001, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 277/1998, de 22 de diciembre (BOJA de 19 de enero de 1999), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2.º de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, con fecha 10 de diciembre de 2001, ha resuelto convocar concurso para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Uno. Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); Ley 17/1993, de 23 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Dos. La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Tres. Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. La nacionalidad deberá poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

d) No padecer enfermedades ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Aquellos solicitantes de nacionalidad extranjera que participen en estos concursos en virtud de lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea, deberán acreditar asimismo que reúnen los requisitos generales exigidos a la totalidad de los concursantes. Para ello deberán presentar la documentación que así lo acredite debidamente transcrita al idioma castellano.

Cuatro. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y disposiciones transitorias tercera y cuarta del mismo Real Decreto, según la categoría de la plaza y clase de concurso, los requisitos académicos que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir

las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior. O del título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico para las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

Los solicitantes acogidos a lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, deberán además tener homologada su titulación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, cuando ésta haya sido expedida por Universidades no españolas.

Cuando estando en posesión del título de doctor se concurre a plaza de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1, c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Cinco. Quienes deseen tomar parte en estos concursos, remitirán la correspondiente solicitud al Excelentísimo Señor Rector Magnífico de la Universidad de Jaén por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los siguientes documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte. Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar, además, certificación expedida por la autoridad competente de su país de origen que acredite la nacionalidad.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido, que en caso de haberse obtenido en el extranjero deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea pueden suplir esta homologación por una credencial de reconocimiento para el ejercicio de la profesión regulada de Profesor de Universidad, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre (BOE de 22 de noviembre) y en las Directivas 89/48 CEE y 92/51 CEE.

c) Resguardo que justifique el pago de 4.000 pesetas en concepto de derechos.

d) Los aspirantes a plazas de Catedrático de Universidad, deberán justificar su condición de funcionarios de carrera de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

De acuerdo con el artículo 5.1, del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de su certificación, tal y como señala

el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Oficina de la Caja Rural, Paraje de las Lagunillas, Edificio D-1, de Jaén, en la cuenta núm. 3067-0109-0200001272 a nombre de Universidad de Jaén: Prestación de Servicios, la cantidad de 4.000 pesetas en concepto de derechos.

Las instancias serán facilitadas en el Negociado de Información o en el Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad de Jaén, sito en el Paraje de Las Lagunillas s/n, código postal 23071 de Jaén, a la vez que se encuentran disponibles en la página web de la Universidad de Jaén (www.ujaen.es), y deberá presentarse una instancia y documentación por cada plaza a la que se desee concursar.

Seis. De acuerdo con el apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 1888/1984 se adjunta modelo de currículum vitae (Anexo III). El candidato deberá presentar el currículum en el acto de presentación del concurso.

Siete. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos administrativos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra la Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Ocho. El Presidente de la Comisión dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la comisión.

Nueve. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

El currículum vitae, proyecto docente y de investigación, en su caso, deberán ser entregados por sextuplicado (uno para cada miembro de la comisión y otro para el archivo en el expediente de esta Universidad).

Diez. Los candidatos propuestos para la provisión de plaza deberán presentar en el Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial, Consejería u organismo procedente, competentes en materia de Sanidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Once. En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario, a todos los efectos.

Doce. Contra la presente convocatoria, sus bases y todos los actos administrativos que se deriven se podrá recurrir, sin perjuicio de lo que dispone el punto octavo, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 13 de diciembre de 2001.- El Rector, P.D. Res. de 15.9.99. El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

ANEXO I

CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Plaza número 1. Area de conocimiento: Química Analítica. Departamento: Química Física y Analítica. Actividad docente: Docencia Propia del Area. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Plaza número 2. Area de conocimiento: Economía Aplicada. Departamento: Economía Aplicada. Actividad docente: Economía Aplicada: Economía Española y Desarrollo Local. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 3. Area de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa. Departamento: Estadística e Investigación Operativa. Actividad docente: Diseño y Análisis de Experimentos para la Diplomatura en Estadística. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 4. Area de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento: Informática. Actividad docente: Sistemas Operativos para Ingeniería Técnica en Informática de Gestión. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 5. Area de conocimiento: Matemática Aplicada. Departamento: Matemáticas. Actividad docente: Modelos Matemáticos en Biología. Clase de convocatoria: Concurso de méritos. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 6. Area de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. Departamento: Psicología. Actividad docente: Introducción a la Psicología Anormal. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 7. Area de conocimiento: Psicobiología. Departamento: Psicología. Actividad docente: Fundamentos de Psicobiología. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Plaza número 8. Area de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar. Departamento: Pedagogía. Actividad docente: Organización del Centro Escolar. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

CUERPO: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Plaza número 9-A. Area de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario. Departamento: Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario. Actividad docente: Propia del área en la Diplomatura de Ciencias Empresariales. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 9-B. Area de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario. Departamento: Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario. Actividad docente: Propia del área en la Diplomatura de Relaciones Laborales. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 9-C. Area de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario. Departamento: Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario. Actividad docente: Propia del área en la Diplomatura de Gestión y Administración Pública. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 10. Area de conocimiento: Ingeniería Química. Departamento: Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales. Actividad docente: Fundamentos de Ingeniería Química y Bases de la Ingeniería Ambiental. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Ver Anexos, en páginas 6.988 a 6.994 del BOJA núm. 67, de 12.6.97

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

HE RESUELTO

RESOLUCION de 13 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se publican las subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el año 2000.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dar publicidad a las subvenciones de carácter excepcional y en supuestos especiales previstas en el artículo 107 de dicha Ley, concedidas durante el ejercicio 2000 para la ejecución de proyectos de cooperación internacional al desarrollo, a las entidades que se recogen en el Anexo con expresión del beneficiario, cuantía, crédito presupuestario y finalidad de la subvención.

Sevilla, 13 de noviembre de 2001.- El Director General, Joaquín Rivas Rubiales.

ANEXO

Beneficiario	Proyecto	Importe (pts.)	Importe (euros)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0.1.0.1.00.01.00.790.00.82A.5			
EMPRESA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL. (EGMASA)	Acondicionamiento parcial de una pista forestal en el Parque de Talassemthane.	39.265.844	235.992,48
EMPRESA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL. (EGMASA)	Ejecución parcial del Plan Director de prevención y lucha contra los incendios forestales en el Rif (3ª fase)	57.766.810	347.185,52
FUNDACIÓN TRES CULTURAS DEL MEDITERRÁNEO.	Participación marroquí en la Red de Centros históricos de influencia islámica del sur de la Península Ibérica y Norte de Marruecos.	105.976.960	636.934,36
SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	Construcción de casas para familias desplazadas, víctimas de las inundaciones en el barrio de Khongolote (Mozambique).	26.003.765	156.285,78

ASOCIACION EN ESPAÑA DEL CENTRO PERES PARA LA PAZ.	Creación y equipamiento de Centros de ordenadores en Israel y Territorios de la Autoridad Nacional Palestina.	34.000.000	204.344,12
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ANDALUCÍA.	Aula Informática. Programa de cooperación con la Unión General de Trabajadores marroquíes (Marruecos)	6.109.800	36.720,64
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ANDALUCÍA.	Aula de Informática. Programa de cooperación con la Confederación Democrática del Trabajo (Marruecos)	11.488.400	69.046,67
EMPRESA PÚBLICA DEL SUELO DE ANDALUCÍA.	Desarrollo del asentamiento integral "Las Flores", municipio de Chirilagua (El Salvador).	485.635.767	2.918.729,74
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	0.1.0.1.00.01.00.490.00.82A.5		
EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES.	Pateras de la vida.	19.145.220	115.065,09
EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES.	Participación de Andalucía en el Festival de Música del Mediterráneo, 8-17 septiembre 2000, Volubilis (Marruecos).	1.997.034	11.882,21
EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES.	Reencuentro Tawasul. Exposición itinerante de artes plásticas entre España y Marruecos, desde 5 de diciembre 1999 hasta finales enero 2001.	4.500.000	27.045,54
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ANDALUCÍA.	Universidad de verano en el Norte de Marruecos.	16.053.600	96.484,08
AGENCIA EFE.	Funcionamiento del servicio especializado de noticias en lengua árabe.	30.000.000	180.303,63
FUNDACIÓN TRES CULTURAS DEL MEDITERRÁNEO.	Desarrollo y ejecución del proyecto Red de centros históricos de influencia islámica.	18.711.860	112.460,54
FUNDACIÓN TRES CULTURAS DEL MEDITERRÁNEO.	Gastos extraordinarios derivados de la celebración del Seminario de cooperación Andalucía-Marruecos.	4.188.504	25.173,41

FUNDACIÓN TRES CULTURAS DEL MEDITERRÁNEO.	Gastos derivados de la celebración de la Conferencia internacional de judíos y cristianos.	3.886.972	23.361,17
AYUNTAMIENTO DE GUARO (MÁLAGA).	IV Festival de la Luna Mora.	7.000.000	42.070,85
AYUNTAMIENTO DE PURCHENA (ALMERÍA).	Sextos Juegos Moriscos de Aben Humeya, celebrados en Purchena del 15 al 19 de agosto de 2000.	8.770.000	52.708,76
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA.	ii Encuentro entre culturas y Religiones: Europa, Mediterráneo y Oriente Medio, celebrado en Córdoba del 30 de marzo al 2 abril de 2000.	10.000.000	60.101,21
FUNDACIÓN ANDALUZA DE SERVICIOS SOCIALES.	Plan de prevención secundaria de Niños de alto riesgo psico-neuro-sensorial, en Ecuador.	38.265.440	229.979,93

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 269/2001, de 11 de diciembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Benahadux (Almería), de un inmueble sito en la calle Sevilla, núm. 27 de la citada localidad, con destino a Centro de Salud; y se adscribe al Servicio Andaluz de Salud.

Por el Ayuntamiento de Benahadux (Almería) fue ofrecido a la Comunidad Autónoma de Andalucía, un inmueble ubicado en el núm. 27 de la calle Sevilla de dicho municipio, con destino a Centro de Salud.

Por la Consejería de Salud se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación destinada a la asistencia primaria de la población del Bajo Andarax.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 11 de diciembre de 2001,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Benahadux (Almería) de la siguiente finca y del inmueble construido sobre la misma:

Urbana en el sitio Cañada o Cueva de la Viña, conocida también por Rambla de Ortega o de los Marchales, en término de Benahaux, con superficie de 1.105 m². Linda: Norte, zona verde y zona de servidumbre de la carretera nacional 340; Sur, calle sin nombre; Este, calle Sevilla; y, Oeste, zona de servidumbre de la 340.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Almería, a favor del Ayuntamiento de Benahadux, al folio 129 del tomo 1.838, libro 46, finca núm. 3.239.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública que será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía del solar e inmueble donados, que se adscriben al Servicio Andaluz de Salud con destino a Centro de Salud tipo II.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 11 de diciembre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ACUERDO de 11 de diciembre de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se accede a la reversión, a favor del Ayuntamiento de El Viso (Córdoba), de una parcela de 901,72 m² colindante al Centro de Enseñanza Secundaria Cecilio Jiménez Sánchez de la citada localidad.

Mediante Decreto 91/1999, de 6 de abril, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aceptó la donación de un

solar de 7.000 m², ofrecido por el Ayuntamiento de El Viso (Córdoba), con destino a la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria.

El Ayuntamiento, en Acuerdo adoptado el 17 de abril de 2000, ha solicitado la reversión de la parte del citado solar no utilizado en la construcción del centro. Solicitud que ha sido informada favorablemente por la Consejería de Educación y Ciencia.

La Consejería de Economía y Hacienda ha llevado a cabo la previa desafectación y declaración de alienabilidad de dicha parcela.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 11 de diciembre de 2001,

A C U E R D A

Primero. Acceder a la reversión a favor del Ayuntamiento de El Viso (Córdoba), de conformidad a lo previsto en el artículo 27 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, de una parcela de 901,72 m² que será segregada de la siguiente finca que, libre de cargas y a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque al folio 220 del tomo 314, libro 25, finca núm. 2.678:

Urbana sita en el paraje Los Ruedos, término de El Viso, con 7.000 m² de superficie. Linda: Norte, Dionisio Torrero Moreno; Sur, Callejón y Carril del Cementerio; Este, Avenida del Parque o Carretera de Pozoblanco; y Oeste, Consuelo Madueño Fernández.

Segundo. De la presente reversión se otorgará la correspondiente escritura pública, en la que se hará constar formal declaración relativa a que correrán a cargo del Ayuntamiento todos los gastos derivados de la misma.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se realizarán cuantas actuaciones sean precisas para la efectividad del presente Acuerdo.

Sevilla, 11 de diciembre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ACUERDO de 11 de diciembre de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se accede a la retrocesión a favor de la Tesorería General de Seguridad Social, del Ambulatorio Virgen de la Villa, sito en la localidad de Martos (Jaén).

Por la Tesorería General de Seguridad Social fue cedido en uso, en virtud del Real Decreto 400/1984, de 22 de febrero, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, el ambulatorio «Virgen de la Villa», sito en la calle Capitán Cortés núm. 34, de Martos (Jaén), actualmente en calle Carrera núm. 46.

La Consejería de Salud ha dado su conformidad a la retrocesión, por haber dejado de prestar servicios en el referido local y no precisarlo en el futuro.

La Consejería de Economía y Hacienda ha llevado a cabo la preceptiva desafectación previa del citado inmueble.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 11 de diciembre de 2001,

A C U E R D A

Primero. Acceder a la retrocesión, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Ambulatorio «Virgen de la Villa» de Martos (Jaén), sito en la calle Carrera núm. 46 (antes calle Capitán Cortés núm. 34) de dicha localidad.

Segundo. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuando dispone el presente Acuerdo.

Sevilla, 11 de diciembre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la firma del Convenio Específico entre las entidades que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la firma del Convenio Específico entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y el Instituto de Desarrollo Regional (IDR) - Fundación Universitaria, dentro del X Programa de Formación de Becarios en Comercio Exterior.

Sevilla, 30 de noviembre de 2001.- La Directora General, María Dolores Izquierdo Losada.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la firma del Convenio de Colaboración entre las entidades que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Asociación de Empresas de Comercio al por mayor y Exportación de Frutas y Hortalizas e Industrias Afines (Asociafruit), Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Pura Raza Española (Ancce), Federación de Bodegas del Marco de Jerez (Fedejerez), Asociación de Exportadores Grupo Montisierra y Consorcio del Ibérico para la ejecución de campañas de promoción en el exterior del espárrago blanco, Caballo de Pura Raza Española, Vinos de Jerez y Manzaniella, Brandy de Jerez, Vinos de Montilla y Jamón Ibérico, con una financiación por

parte de la Consejería de ochenta y ocho millones ciento noventa y seis mil pesetas (88.196.000 ptas. - 530.068,63 euros).

Sevilla, 5 de diciembre de 2001.- La Directora General, María Dolores Izquierdo Losada.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 65 A y al amparo de la Orden de 15 de noviembre de 1999, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones en materia de promoción comercial (BOJA núm. 145, de 14 de diciembre de 1999).

Expediente: PAGR-00021/01.
Beneficiario: Artesanía Alvarez, SL
Subvención: 508.390 ptas.

Granada, 4 de diciembre de 2001.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la orden que se cita.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 18 de noviembre de 1999, por la que se regula el régimen de concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza.

Las subvenciones que figuran en relación anexa fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoles el recurso pertinente por lo que se consideran firmes.

Crédito presupuestario: 01.10.00.01.21.784.02.
Programa: 65 A.
Finalidad: Promoción comercial.
Expediente: AAHU-00001/01.
Beneficiario: APICAL.
Cantidad concedida: 1.160.000 pesetas.

Crédito presupuestario: 01.10.00.01.21.774.02.
Programa: 65 A.
Finalidad: Promoción comercial: Asistencia Ferias.
Expediente: AEHU-00001/01.
Beneficiario: El Boto Andaluz, SL.
Cantidad concedida: 925.000 pesetas.

Crédito presupuestario: 01.10.00.01.21.774.02.
Programa: 65 A.
Finalidad: Adquisición material informático y Promoción comercial.
Expediente: AEHU-00002/01.
Beneficiario: Blancay, SL.
Cantidad concedida: 194.291 pesetas.

Crédito presupuestario: 01.10.00.01.21.774.02.
Programa: 65 A.
Finalidad: Adquisición maquinaria.
Expediente: AEHU-00004/01.
Beneficiario: Hermanos Barzabal, CB.
Cantidad concedida: 575.250 pesetas.

Crédito presupuestario: 01.10.00.01.21.774.02.
Programa: 65 A.
Finalidad: Adquisición material informático y maquinaria.
Expediente: AEHU-00005/01.
Beneficiario: Nuevo Añil, SL.
Cantidad concedida: 328.986 pesetas.

Crédito presupuestario: 01.10.00.01.21.774.02.
Programa: 65 A.
Finalidad: Adquisición maquinaria.
Expediente: AEHU-00006/01.
Beneficiario: El Sillón Almonteño, Alfonso Maraver, SL.
Cantidad concedida: 504.797 pesetas.

Crédito presupuestario: 01.10.00.01.21.774.02.
Programa: 65 A.
Finalidad: Adquisición material informático, maquinaria y Promoción comercial.
Expediente: AEHU-00007/01.
Beneficiario: Keramos, Cerámica Artística, CB.
Cantidad concedida: 504.395 pesetas.

Crédito presupuestario: 01.10.00.01.21.774.02.
Programa: 65 A.
Finalidad: Promoción comercial.
Expediente: AEHU-00009/01.
Beneficiario: Almoradux, SLL.
Cantidad concedida: 131.305 pesetas.

Crédito presupuestario: 01.10.00.01.21.774.02.
Programa: 65 A.
Finalidad: Adquisición maquinaria.
Expediente: AEHU-00010/01.
Beneficiario: Isser Serigrafía, SLL.
Cantidad concedida: 600.000 pesetas.

Crédito presupuestario: 01.10.00.01.21.774.02.
Programa: 65 A.
Finalidad: Adquisición material informático.
Expediente: AEHU-00011/01.
Beneficiario: Laboral del Calzado, SL.
Cantidad concedida: 91.454 pesetas.

Crédito presupuestario: 01.10.00.01.21.774.02.
Programa: 65 A.
Finalidad: Promoción comercial.
Expediente: AEHU-00012/01.
Beneficiario: Francisco José Torres Arroyo.
Cantidad concedida: 600.000 pesetas.

Crédito presupuestario: 01.10.00.01.21.774.02.
Programa: 65 A.
Finalidad: Adquisición material informático, maquinaria y Promoción comercial.
Expediente: AEHU-00014/01.
Beneficiario: Pedro Luis Lazo Padilla.
Cantidad concedida: 1.945.000 pesetas.

Crédito presupuestario: 01.10.00.01.21.774.02.
Programa: 65 A.
Finalidad: Adquisición material informático y Promoción comercial.

Expediente: AEHU-00016/01.
Beneficiario: Calzado Alvarez, SL.
Cantidad concedida: 135.000 pesetas.

Crédito presupuestario: 01.10.00.01.21.774.02.
Programa: 65 A.
Finalidad: Adquisición maquinaria.
Expediente: AEHU-00017/01.
Beneficiario: Pedro Arroyo Salguero.
Cantidad concedida: 630.000 pesetas.

Crédito presupuestario: 01.10.00.01.21.774.02.
Programa: 65 A.
Finalidad: Adquisición maquinaria.
Expediente: AEHU-00020/01.
Beneficiario: Salas Muñoz, SL.
Cantidad concedida: 270.000 pesetas.

Crédito presupuestario: 01.10.00.01.21.774.02.
Programa: 65 A.
Finalidad: Promoción comercial.
Expediente: AEHU-00021/01.
Beneficiario: Francisca Gutiérrez Moreno.
Cantidad concedida: 398.313 pesetas.

Crédito presupuestario: 01.10.00.01.21.774.02.
Programa: 65 A.
Finalidad: Promoción comercial.
Expediente: AEHU-00022/01.
Beneficiario: José María Bermejo Jiménez.
Cantidad concedida: 137.550 pesetas.

Crédito presupuestario: 01.10.00.01.21.774.02.
Programa: 65 A.
Finalidad: Adquisición material informático y maquinaria.
Expediente: AEHU-00023/01.
Beneficiario: Muebles Manolita, SL.
Cantidad concedida: 2.140.298 pesetas.

Crédito presupuestario: 01.10.00.01.21.774.02.
Programa: 65 A.
Finalidad: Promoción comercial.
Expediente: AEHU-00024/01.
Beneficiario: Manuel Cejudo Rosa.
Cantidad concedida: 450.000 pesetas.

Huelva, 5 de diciembre de 2001.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la orden que se cita.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 15 de noviembre de 1999, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones en materia de promoción comercial.

Las subvenciones que figuran en relación anexa fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoles el recurso pertinente por lo que se consideran firmes.

Crédito presupuestario: 01.10.00.01.21.784.01.
Programa: 65 A.
Finalidad: Gastos contratación personal especializado.
Expediente: PAHU-00001/01.
Beneficiario: APICAL.
Cantidad concedida: 1.886.088 pesetas.

Crédito presupuestario: 01.10.00.01.21.784.01.
Programa: 65 A.
Finalidad: Misión comercial y asesoramiento técnico.
Expediente: PAHU-00002/01.
Beneficiario: Freshuelva.
Cantidad concedida: 4.254.000 pesetas.

Crédito presupuestario: 01.10.00.01.21.774.01.
Programa: 65 A.
Finalidad: Diseño y confección catálogo.
Expediente: PEHU-00001/01.
Beneficiario: Calzados Raymo, CB.
Cantidad concedida: 122.500 pesetas.

Crédito presupuestario: 01.10.00.01.21.774.01.
Programa: 65 A.
Finalidad: Diseño y edición de catálogo y publicidad Internet.
Expediente: PEHU-00003/01.
Beneficiario: Valentín Ramos Goldring, SL.
Cantidad concedida: 1.250.000 pesetas.

Crédito presupuestario: 01.10.00.01.21.774.01.
Programa: 65 A.
Finalidad: Participación en ferias y publicidad en Internet.
Expediente: PEHU-00010/01.
Beneficiario: Centro Comercial Ramos, SL.
Cantidad concedida: 1.540.000 pesetas.

Crédito presupuestario: 01.10.00.01.21.774.01.
Programa: 65 A.
Finalidad: Participación en ferias y diseño y confección de catálogo.
Expediente: PEHU-00012/01.
Beneficiario: Almazara Coop. Ntra. Sra. de la Oliva, SCA.
Cantidad concedida: 3.186.312 pesetas.

Crédito presupuestario: 01.10.00.01.21.774.01.
Programa: 65 A.
Finalidad: Participación en ferias y diseño y confección de catálogo.
Expediente: PEHU-00013/01.
Beneficiario: José Manuel Iglesias Perea.
Cantidad concedida: 97.940 pesetas.

Crédito presupuestario: 01.10.00.01.21.774.01.
Programa: 65 A.
Finalidad: Participación en ferias, registro patente y marca, publicidad Internet y publicidad revistas especializadas.
Expediente: PEHU-00014/01.
Beneficiario: Vinicola del Condado S. Coop. And.
Cantidad concedida: 2.632.264 pesetas.

Crédito presupuestario: 01.10.00.01.21.774.01.
Programa: 65 A.
Finalidad: Participación en ferias.

Expediente: PEHU-00004/01.
Beneficiario: Polisur 2000, SA.
Cantidad concedida: 460.001 pesetas.

Crédito presupuestario: 01.10.00.01.21.774.01.
Programa: 65 A.
Finalidad: Participación en ferias.
Expediente: PEHU-00005/01.
Beneficiario: Nuevo Añil, SL.
Cantidad concedida: 1.134.360 pesetas.

Crédito presupuestario: 01.10.00.01.21.774.01.
Programa: 65 A.
Finalidad: Diseño y confección de catálogo.
Expediente: PEHU-00007/01.
Beneficiario: Muebles Valverde S. Coop. And.
Cantidad concedida: 1.836.340 pesetas.

Crédito presupuestario: 01.10.00.01.21.774.01.
Programa: 65 A.
Finalidad: Diseño y confección de catálogos y gastos registro patente y marca.
Expediente: PEHU-00009/01.
Beneficiario: Pedro Arroyo Salguero.
Cantidad concedida: 87.500 pesetas.

Crédito presupuestario: 01.10.00.01.21.774.01.
Programa: 65 A.
Finalidad: Participación en ferias.
Expediente: PE-00015/01.
Beneficiario: Cerámica Márquez, SA.
Cantidad concedida: 1.215.000 pesetas.

Crédito presupuestario: 01.10.00.01.21.774.01.
Programa: 65 A.
Finalidad: Publicidad Internet.
Expediente: PE-00016/01.
Beneficiario: Grupo Desarrollo Higuera, SL.
Cantidad concedida: 90.000 pesetas.

Huelva, 5 de diciembre de 2001.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 11 de diciembre de 2001, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Huelva, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2001 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el INEM y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2001

Determinada por Decreto 163/2001, de 3 de julio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2001, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Huelva ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Administración de la

Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma y el Decreto 163/2001, de 3 de julio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2001,

DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Huelva, una subvención por importe de 168.106.887 pesetas, correspondiente al 75% de las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2001 que se indican en el anexo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 163/2001, de 3 de julio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Huelva podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 84.053.443 pesetas, equivalente al 50 % del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. La Diputación Provincial de Huelva, deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de Septiembre del año 2002, la valoración definitiva de las obras y servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2001.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Quinto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 163/2001, de 3 de julio, las Entidades locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2001 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Huelva y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 11 de diciembre de 2001

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

A N E X O

Provincia HUELVA

Entidad	I.N.E.M	Materiales	Junta And.	Diputación	Municipio
ALAJAR	11.013.739	4.403.231	3.302.423	1.100.808	167.330
ALJARAQUE	6.572.412	2.628.965	1.971.724	657.241	1.023.380
ALMENDRO (EL)	7.000.000	2.800.000	2.100.000	700.000	1.683.309
ALMONASTER LA REAL	20.143.744	8.057.496	6.043.122	2.014.374	4.438.902
ALOSNO	8.297.712	3.319.085	2.489.314	829.771	0
ARACENA	20.503.938	8.196.084	6.147.063	2.049.021	4.836
AROCHE	22.432.839	9.231.366	6.923.525	2.307.842	0
ARROYOMOLINOS DE LEON	15.040.163	6.016.065	4.512.049	1.504.016	4.773.875
AYAMONTE	6.972.723	2.789.089	2.091.817	697.272	3.024.094
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	29.070.483	17.400.000	13.050.000	4.350.000	23.665.227
CABEZAS RUBIAS	14.985.457	5.994.183	4.495.637	1.498.546	173.052
CALAÑAS	20.245.066	8.098.026	6.073.520	2.024.507	93.146
CAÑAVERAL DE LEON	11.406.336	4.562.534	3.421.901	1.140.634	464.484
CARTAYA	12.515.412	5.006.165	3.754.624	1.251.541	6.918.208
CASTAÑO DEL ROBLEDO	3.035.864	1.214.346	910.760	303.587	1.157.751
CERRO DE ANDEVALO (EL)	6.965.410	2.786.164	2.089.623	696.541	5.338.489
CORTELAZOR	4.619.502	1.847.801	1.385.851	461.950	776.237
CUMBRES DE EN MEDIO	2.000.000	800.000	600.000	200.000	40.637
CUMBRES MAYORES	8.000.000	3.064.610	2.298.458	766.153	110.144
FUENTEHERIDOS	23.554.141	9.421.656	7.066.242	2.355.414	3.828.760
GIBRALEON	19.145.756	7.658.302	5.743.727	1.914.576	7.082.514
HIGUERA DE LA SIERRA	11.093.106	4.334.467	3.250.850	1.083.617	0
LUCENA DEL PUERTO	11.356.172	4.542.471	3.406.853	1.135.618	599.237
MANCOM. DE MUNIC. DE LA RIBERA DE HUELVA	8.000.000	3.200.000	2.400.000	800.000	187.677
MANCOMUNIDAD CUENCA MINERA	14.204.825	6.864.189	5.148.142	1.716.047	2.131.727
MARINES (LOS)	7.043.513	2.817.405	2.113.054	704.351	1.186.736
PATERNA DEL CAMPO	3.526.563	1.923.974	1.442.981	480.994	0
PAYMOGO	24.766.234	9.906.494	7.429.871	2.476.624	37.542
PUEBLA DE GUZMAN	45.130.085	18.052.034	13.539.026	4.513.009	4.725.436
SAN BARTOLOME DE LA TORRE	18.462.044	7.384.818	5.538.614	1.846.205	944.853
SAN SILVESTRE DE GUZMAN	6.491.058	2.596.423	1.947.317	649.106	1.279.707
SANTA BARBARA DE CASA	33.343.245	13.337.298	10.002.974	3.334.325	2.040.754
VALDELARCO	6.330.192	2.532.077	1.899.058	633.019	13.609
VALVERDE DEL CAMINO	37.864.814	15.145.926	11.359.445	3.786.482	16.033.129
VILLABLANCA	13.493.619	5.397.448	4.048.086	1.349.362	15.284
VILLALBA DEL ALCOR	20.379.456	8.151.782	6.113.837	2.037.946	0
VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	2.500.000	1.000.000	750.000	250.000	290
ZALAMEA LA REAL	4.151.356	1.660.542	1.245.407	415.136	496.031
Total Provincia HUELVA	541.656.979	224.142.516	168.106.887	56.035.629	94.456.387

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Olivares a que enajene 20 viviendas de sus bienes de propios a los vecinos ocupantes de las mismas.

El Pleno del Ayuntamiento de Olivares (Sevilla) en sesión ordinaria celebrada con fecha 20 de marzo de 2001 acordó la enajenación directa de varias viviendas municipales a los inquilinos ocupantes de las mismas.

Estas viviendas se adjudicaron en arrendamiento a familias necesitadas de la localidad, habiendo sido adjudicado el arrendamiento a través de concurso en el que se daba prioridad a las circunstancias socioeconómicas.

Los inquilinos adjudicatarios han venido ocupando dichas viviendas desde la fecha de la adjudicación, quedando suficientemente acreditado la posesión pacífica y continuada de las mismas por un tiempo superior a dos años.

Las viviendas objeto de la enajenación directa y los adjudicatarios de las mismas son las que se relacionan a continuación:

- Vivienda sita en calle Conde Duque número 55, adjudicada a doña Catalina Barrera Mariscal por un precio de 2.950.0000 pesetas.

- Vivienda sita en calle Conde Duque número 50, adjudicada a doña María Nieves Bejarano Salgado por un precio de 6.650.0000 pesetas.

- Vivienda sita en calle Conde Duque número 73, adjudicada a doña Mercedes Bermúdez Rodríguez por un precio de 4.100.0000 pesetas.

- Vivienda sita en calle Conde Duque número 67, adjudicada a don Eduardo Bernal Rodríguez por un precio de 6.650.0000 pesetas.

- Vivienda sita en calle Conde Duque número 44, adjudicada a don Juan Calderón González por un precio de 6.650.0000 pesetas.

- Vivienda sita en calle Conde Duque número 48, adjudicada a doña María Nieves Cid Román por un precio de 6.650.0000 pesetas.

- Vivienda sita en calle Conde Duque número 69, adjudicada a doña Rocio Delgado Reyes por un precio de 2.950.000 pesetas.

- Vivienda sita en calle Conde Duque número 77, adjudicada a don Rafael Fraile González por un precio de 2.950.0000 pesetas.

- Vivienda sita en calle Conde Duque número 53 adjudicada a doña María Dolores González Rodríguez por un precio de 4.100.0000 pesetas.

- Vivienda sita en calle Conde Duque número 46, adjudicada a don Manuel Jiménez Polvillo por un precio de 6.650.0000 pesetas.

- Vivienda sita en calle Conde Duque número 57, adjudicada a doña Dolores Layoza Bravo por un precio de 2.950.0000 pesetas.

- Vivienda sita en calle Conde Duque número 42, adjudicada a don Enrique Macías García por un precio de 6.650.0000 pesetas.

- Vivienda sita en calle Conde Duque número 52, adjudicada a don Francisco José Méndez Cotán por un precio de 6.650.0000 pesetas.

- Vivienda sita en calle Conde Duque número 71, adjudicada a don Ramón Méndez Cotán por un precio de 2.950.0000 pesetas.

- Vivienda sita en calle Conde Duque número 75 adjudicada a don Joaquín Olmedo Rodríguez por un precio de 4.100.0000 pesetas.

- Vivienda sita en calle Conde Duque número 59, adjudicada a don José Ortega de la Rosa por un precio de 4.100.0000 pesetas.

- Vivienda sita en calle Conde Duque número 63, adjudicada a don Antonio Rodríguez González por un precio de 6.650.0000 pesetas.

- Vivienda sita en calle Conde Duque número 65 adjudicada a don Juan Rodríguez Romero por un precio de 6.650.0000 pesetas.

- Vivienda sita en calle Conde Duque número 61, adjudicada a doña Concepción Silva Hidalgo por un precio de 6.650.0000 pesetas.

- Vivienda sita en calle Conde Duque número 40, adjudicada a don José Vázquez Herrera por un precio de 6.650.0000 pesetas.

La legislación a tener en cuenta en la materia que nos ocupa está representada por la Disposición Transitoria Primera de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, que señala que «las entidades locales, podrán enajenar directamente los inmuebles de su propiedad en el plazo de dos años a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, entre otros, en el siguiente supuesto:

B) Viviendas ocupadas mediante cualquier título por quienes ostenten la posesión pacífica de las mismas y cumplan los siguientes requisitos:

a) Que el ocupante haya estado en posesión efectiva y continuada de la vivienda que constituya su domicilio habitual dos años inmediatamente antes de la entrada en vigor de la Ley cualquiera que sea su título de ocupación.

b) Que la entidad local no hubiere iniciado acciones de desahucio en vía administrativa o judicial antes de la entrada en vigor de esta Ley».

En el expediente tramitado se dan los supuestos establecidos en la citada Disposición Transitoria Primera.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, las disposiciones citadas y las normas generales de aplicación, se considera que, en virtud de las competencias atribuidas de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.5 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y art. 5.3 del Decreto 425/2000, de 7 de noviembre por el que se determinan los órganos competentes de la Consejería de Gobernación en materia de tráfico jurídico de bienes de las Entidades Locales, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Autorizar al Ilmo. Ayuntamiento de Olivares, Provincia de Sevilla, a que enajene las viviendas identificadas al principio de esta Resolución y que forman parte de su patrimonio municipal en las condiciones y circunstancias expuestas en el acuerdo plenario de aprobación.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado

a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de noviembre de 2001.- El Director General, Alfonso Yerga Cobos.

CORRECCION de errores de la Orden de 3 de septiembre de 2001, por la que se autoriza a la entidad de ámbito territorial inferior al municipal de Algallarín (Córdoba) a enajenar cinco viviendas de sus bienes de propios, a los vecinos ocupantes de las mismas (BOJA núm. 107, de 15.9.2001).

Advertidos errores materiales en el segundo informe efectuado por los técnicos del SAU, en la Orden de 3 de septiembre de 2001, por la que se autoriza a la Entidad de ámbito territorial inferior al municipal de Algallarín (Córdoba), a enajenar cinco viviendas de su propiedad a los vecinos ocupantes de las mismas, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 107, de 15 de septiembre, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe a continuación la presente rectificación:

En la página 15.682, apartado 1, en lo relativo a la adjudicación de la vivienda núm. 1, sita en el Grupo Escolar de Niños donde dice «a favor de don Antonio Morales Guerrero», debe decir «a favor de don Cristóbal Andújar Morales...»; apartado 2, en lo relativo a la adjudicación de la vivienda núm. 2, sita en el Grupo Escolar de Niños, donde dice «a favor de don Cristóbal Andújar Morales», debe decir «a favor de don Antonio Morales Guerrero».

Sevilla, 10 de diciembre de 2001

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 29 de noviembre de 2001, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación y Ciencia, en cumplimiento de sentencia judicial.

Al objeto de hacer efectivo el fallo de la sentencia núm. 170/2001, firme en todos sus términos, dictada por el Juzgado de lo Social núm. 1 de Almería, en autos 159/2001, seguidos a instancia de la trabajadora doña Montserrat Fontana Martínez, es necesaria la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Educación y Ciencia. Mediante esta Orden se procede a dicha modificación, aumentado en uno los efectivos existentes en el puesto de trabajo denominado Titulado Superior (código 1162010) adscritos al Equipo de Atención Temprana núm. 1 (CP Sordos) de Almería capital.

En virtud de cuanto antecede y en uso de la facultad conferida a esta Consejería de Justicia y Administración Pública para modificar, en determinados supuestos, la relación de puestos de trabajo por el art. 10.1 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, en la redacción dada por el artículo único del Decreto 254/1999, de 27 de diciembre.

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la relación de puestos de trabajo.

Se aprueba la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación y Ciencia, conforme a los términos previstos en el anexo a esta Orden.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de los derechos administrativos reconocidos en la sentencia.

Sevilla, 29 de noviembre de 2001

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

A N E X O

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN Y CIENCIA

Codigo	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico	EXP	Titulación			Formación
CENTRO DIRECTIVO:		D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA													
CENTRO DESTINO:		E.A.T. N.1 (C.P. SORDOS) ALMERIA													
MODIFICADOS															
1162010	TITULADO SUPERIOR.....	2	L	PC,S	I				01	XX---	151,752	LDO. PSICOLOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA			ALMERIA
1162010	TITULADO SUPERIOR.....	3	L	PC,S	I				01	XX---	151,752	LDO. PSICOLOGIA LDO.CIENC.EDUC. PEDA			ALMERIA

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería.

Examinadas las reclamaciones presentadas por el referido personal a los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Protésica y Odontológica», que establecen las Ordenes de 10 y 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, de 25.7.96) por las que se aprueban los Reglamentos de las citadas Ayudas, tienen lugar los siguientes

H E C H O S

Primero. Que mediante Resoluciones de 31 de julio y 18 de agosto de 2001 (BOJA núm. 95, de 18.8.01 y núm. 99, de 28.8.01, respectivamente) se hicieron públicos los listados provisionales de excluidos, correspondientes a solicitudes presentadas desde el 1 de diciembre de 2000 y el 10 de mayo de 2001, otorgándose a los interesados plazos de quince días naturales para presentar las reclamaciones pertinentes al objeto de subsanar los defectos u omisiones padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Segundo. Que habiendo transcurrido dicho plazo y una vez ultimada la tramitación conforme a la normativa vigente, resulta procedente publicar un listado definitivo de beneficiarios y excluidos de las mismas.

A tales Hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El artículo 8 y siguientes de los referidos Reglamentos que regulan la Ayuda Protésica y Odontológica, en relación con el artículo 5 de los mismos textos, que establece el procedimiento de adjudicación de estas ayudas.

II. El art. 9.7.b de la Orden de 10 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 138, de 30.11.00) por la que se delegan la gestión y resolución de la Ayuda Protésica y Odontológica en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

III. La Resolución de 20 de febrero de 2001, de la Dirección General de la Función Pública en la que se determina, para el ejercicio 2001, las cuantías a abonar para este tipo de ayudas.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, de beneficiarios y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2001, en la modalidad «Protésica y Odontológica» que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviere el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Almería 30 de noviembre de 2001.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral, correspondientes a las solicitudes presentadas durante los meses de septiembre y octubre de 2001.

Vistas la propuesta formulada por el Servicio de Administración Pública e iniciado expediente para la concesión de la Ayuda Protésica y Odontológica del Personal Funcionario y Laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a las solicitudes presentadas durante los meses de septiembre y octubre de 2001, y examinadas las solicitudes recibidas, tienen lugar los siguientes

H E C H O S

Se han comprobado todas las reclamaciones, elaborándose el correspondiente listado de las que cumplen los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9 Párrafo 7 Apartado b) de la Orden de 10 de Noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 20 de febrero de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, de distribución de los créditos de Acción Social para el Personal Funcionario y Laboral, Ejercicio de 2001, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 33, de 20.3.01) y la de 11 de mayo de 2001, publicada en BOJA núm. 61, de 29.05.01, por la que se modifica la anterior.

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Publicar los Listados Definitivos de Beneficiarios del Personal Funcionario y Laboral para la concesión de Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2001, en la Modalidad de Protésica y Odontológica, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, con el detalle de la cantidad individualizada correspondiente a cada beneficiario.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, el personal funcionario podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o aquél que estime procedente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del Recurso Potestativo de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Cádiz, 3 de diciembre de 2001.- La Delegada, M.^a Luisa García Juárez.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a solicitudes presentadas durante los meses de septiembre y octubre de 2001.

Vistas las solicitudes recibidas del referido personal durante los meses de septiembre y octubre de 2001, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y laboral reguladas en la Orden de 18 de abril de 2001, tienen lugar los siguientes

H E C H O S

Primero. Que el artículo 3.2 de la Orden de 18 de Julio de 2001 establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica

y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.^a del Capítulo II de la referida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresa modalidad de Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9 Párrafo 7 Apartado b) de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001, por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 20 de febrero de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, de distribución de los créditos de Acción Social para el Personal Funcionario y Laboral, Ejercicio de 2001, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 33, de 20.3.01) y la de 11 de mayo de 2001, publicada en BOJA núm. 61, de 29.05.01, por la que se modifica la anterior.

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados provisionales del personal Funcionario y Laboral excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2001, en la Modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedará expuesto en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publiquen y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 3 de diciembre de 2001.- La Delegada, M.^a Luisa García Juárez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de ayudas de finalidad regional y a favor de las PYMES de la Industria de la Minería para el periodo 2000-2006, en base a la Orden de fecha 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 58, de 22 de mayo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el artículo 18.3 de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto dar publicidad a la Concesión de Ayudas de finalidad Regional y a favor de las PYMES de la industria de la Minería para el periodo 2000-2006, a las Empresas que a continuación se indican, en base a la Orden de fecha 18 de abril de 2001:

Núm. Expte.	Empresa	Importe (en ptas.)
2001/201005	Mármoles Garpe, SL	14.850.000
2001/200565	Mármoles Gutiérrez Mena, SA	17.506.875
2001/201050	Tino Canteras, SL	90.767.886

Sevilla, 27 de noviembre de 2001.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas para el presente ejercicio al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y Orden de 12 de diciembre de 2000 de Convocatoria y Desarrollo del Decreto que se cita.

Núm. Expte. Convenios	Entidad	Importe
11-6 / 01 / J R:2	Fernando Gómez Gallego	6.871.500
11-103 / 01 / J C:2	C. Formac. Espec. Aeronáuticas	11.105.625
	Total pesetas	17.977.125
	Total euros	108.044,69

Cádiz, 10 de diciembre de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía 5/1983, de 19 de julio (BOJA núm. 59, de 26 de julio), esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad

a las subvenciones concedidas con cargo al programa Presupuestario 23 A y al amparo del Decreto 199/1997, de 29 de julio, por el que se establecen los programas de fomento de empleo de la Junta de Andalucía y de la Orden de 6 de marzo de 1998 que lo desarrolla.

Las Subvenciones concedidas se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

01.13.00.18.21.781.01.23 A.6
31.13.00.18.21.781.01.23 A.6(2002)

Finalidad: Apoyo al Empleo Estable de personas con minusvalía en Centros Especiales de Empleo.

Expediente: CEE 0024/00 HU.
Entidad Beneficiaria: Lavandería Industrial Flisa Huelva SA.
Subvención concedida: 707.925 ptas (4.254,71 euros).

Expediente: CEE 0001/01 HU.
Entidad Beneficiaria: Artes Gráficas El Caracol SLU.
Subvención concedida: 4.518.486 ptas (27.156,65 euros).

Expediente: CEE 0002/01 HU.
Entidad Bancaria: Aspapronias.
Subvención concedida: 4.543.560 ptas (27.307,35 euros).

Expediente: CEE 0004/01 HU.
Entidad Beneficiaria: Gas Auto Sdad. Coop.Andaluza.
Subvención concedida: 3.281.460 ptas (19.721,97 euros).

Expediente: CEE 0005/01 HU.
Entidad Beneficiaria: Indesur Infor y Decor. del Sur SLU
Subvención concedida: 3.029.040 ptas (18.205 euros).

Expediente: CEE 0006/01 HU.
Entidad Beneficiaria: Ceepilsa Proy.Int.Limp.SA.
Subvención concedida: 2.113.341 ptas (12.702 euros).

Expediente: CEE 0007/01 HU.
Entidad Beneficiaria: Viveros Discaflor SL.
Subvención concedida: 6.058.080 ptas (36.410 euros).

Expediente: CEE 0008/01 HU.
Entidad Beneficiaria: Galenas Andaluzas SA.
Subvención concedida: 2.447.155 ptas (14.708 euros).

Expediente: CEE 0009/01 HU.
Entidad Beneficiaria: GC Grupo Camf SL.
Subvención concedida: 504.840 ptas (3.034 euros).

Expediente: CEE 0010/01 HU.
Entidad Beneficiaria: GC Grupo Camf SL.
Subvención concedida: 1.132.024 ptas (6.804 euros).

Expediente: CEE 0011/01 HU.
Entidad Beneficiaria: Gráficas Famhu SL.
Subvención concedida: 2.574.555 ptas (15.473,39 euros).

Expediente: CEE 0012/01 HU.
Entidad Beneficiaria: H.B.11 Digital.
Subvención concedida: 6.000.000 ptas (36.060,73 euros).

Expediente: CEE 0013/01 HU.
Entidad Beneficiaria: Aspandicar.
Subvención concedida: 8.000.000 ptas (48.080,97 euros).

Expediente: CEE 0016/01 HU.
Entidad Beneficiaria: Asoc. Sta. M.ª de Belén.
Subvención concedida: 26.000.000 ptas (156.263,15 euros).

Expediente: CEE AM17/01 HU.
Entidad Beneficiaria: Aspandicar.
Subvención concedida: 6.000.000 ptas (36.060,73 euros).

Expediente: CEE 0019/01 HU.
Entidad Beneficiaria: GC Grupo Camf SL.
Subvención concedida: 347.784 ptas (2.090,22 euros).

Expediente: CEE AM20/01 HU.
Entidad Beneficiaria: Indesur Infor y Decor del Sur SLU.
Subvención concedida: 4.000.000 ptas (24.040,48 euros).

Expediente: CEE 0022/01 HU.
Entidad Beneficiaria: Indesur Infor y Decor del Sur SLU.
Subvención concedida: 206.161 ptas (1.239,05 euros).

Expediente: CEE 0024/01 HU.
Entidad Beneficiaria: Ceepilsa Proy. Int. Limp.SA.
Subvención concedida: 190.758 ptas (1.146,48 euros).

Expediente: CEE 0025/01 HU.
Entidad Beneficiaria: Galenas Andaluzas SA.
Subvención concedida: 147.255 ptas (885,02 euros).

Expediente: CEE 0026/01 HU.
Entidad Beneficiaria: Lavandería Ind. Flisa-Huelva SA.
Subvención concedida: 807.808 ptas (4.855,02 euros).

Expediente: CEE 0027/01 HU.
Entidad Beneficiaria: Indesur Inform. y Decor. del Sur.SLU.
Subvención concedida: 84.140 ptas (505,69 euros).

Expedientes: CEE 0003/01 HU, CEE 0014/01 HU, CEE 0018/01 HU.
Entidad Beneficiaria: Lavandería Ind. Flisa-Huelva SA.
Subvención concedida: 16.825.514 ptas (101.123,38 euros).

Expedientes: CEE 0021/01 HU, CEE 0023/01 HU.
Entidad Beneficiaria: Lavandería Ind. Flisa-Huelva SA.
Subvención concedida: 638.125 ptas (3.835,21 euros).

Huelva, 30 de noviembre de 2001.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública Subvención de Ayudas Públicas.

Según lo dispuesto en la Orden de 18 de diciembre de 2000, de modificación de la de 3 de enero de 2000, por la que se establece el procedimiento de concesión de subvenciones a Entidades Locales, clubes deportivos y otras personas jurídicas sin ánimo de lucro para la organización de actividades deportivas que no excedan del ámbito estatal y para la participación en campeonatos de cualquier ámbito, y se convocan las correspondientes al año 2001.

Examinada la solicitud y documentación presentada por el Centro Ecuestre Sierra Nevada, y seleccionada ya que cumple los requisitos según los criterios de valoración establecidos en el art. 5.º de la Orden, por la presente Resolución se resuelve dicho procedimiento.

Existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria que se indica a continuación, con cargo a la cual se financiará la subvención concedida con la siguiente distribución de anualidades:

0.1.14.00.01.18.486.02.38B.3.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con las competencias delegadas por el art. 7 de la Orden ya citada de 3 de enero de 2000, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la subvención concedida al amparo de la citada Orden al Club Deportivo Centro Ecuestre Sierra Nevada, por un importe de 1.500.000 pesetas (9.015,18 euros) (Un millón quinientas mil pesetas).

Granada, 3 de diciembre de 2001.- La Delegada, Rosario González Hernández.

A N E X O

Núm. de expediente: EP-GR-016/2001.
Beneficiario: Centro Ecuestre Sierra Nevada.
Localidad: Granada.
Importe de la subvención: 1.500.000 ptas. (9.015,18 euros).
Para: Premios y alquiler Boxer.
De la actividad: Concurso Nacional de Saltos de Obstáculos.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales en materia de Infraestructura Turística, al amparo de la Orden que se cita, convocatoria año 2001.

Según lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, la Consejería de Turismo y Deporte realizó la convocatoria relativa al ejercicio 2001.

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas por las Corporaciones Locales, y seleccionadas las que cumplen los requisitos según los criterios de valoración establecidos en el art. 7.º de la Orden, por la presente Resolución se resuelve dicho procedimiento.

Existe crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias que se indican a continuación, con cargo a las cuales se financiarán las subvenciones concedidas con la siguiente distribución de anualidades:

0.1.14.00.01.18.76500.66A.9.
3.1.14.00.01.18.76500.66A.1.2002.
0.1.14.00.17.18.76500.66A.4.
3.1.14.00.17.18.76500.66A.7.2002.
3.1.14.00.17.18.76500.66A.8.2003.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con las competencias delegadas por el art. 11 de la Orden ya citada de 22 de diciembre de 2000, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, las siguientes subvenciones, por los importes, con el objeto, plazo y demás condiciones que asimismo se especifican.

Segundo. El importe definitivo de las subvenciones concedidas se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada, según justificación, el porcentaje que, en cada caso, resulta entre la inversión prevista y la cuantía de la subvención concedida.

Tercero. Los proyectos subvencionados deberán estar ejecutados en su totalidad en los plazos que se indican en el anexo a la presente Resolución, computados en la forma establecida en los respectivos Convenios de Colaboración. Las Entidades beneficiarias deberán presentar la documentación justificativa de la inversión objeto de estas subvenciones, en el plazo de tres meses, a partir del término establecido para la realización de la misma.

Cuarto. El abono de la subvención se realizará de la siguiente forma: El 75% se abonará por esta Delegación Provincial a la suscripción del Convenio previsto en el art. 11,4 de la Orden citada; el 25% restante se abonará a la presentación del certificado final de obra o de las facturas por el total de la obra ejecutada, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento u órgano competente de la Entidad Local.

Quinto. Los proyectos subvencionados deberán quedar afectos al uso turístico previsto durante el plazo mínimo de cinco años, contados a partir de la fecha de terminación de la actuación.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias estarán sometidas a los requisitos y condiciones impuestos por la presente Resolución, así como al cumplimiento estricto de las obligaciones impuestas en la Orden de 22 de diciembre de 2000. En caso de incumplimiento, procederá la revocación de la subvención concedida, con pérdida de los beneficios obtenidos, reintegro de las cantidades percibidas y exigencia del interés de demora en su caso, de acuerdo con lo previsto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas subvenciones y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la presente Resolución, o en su caso, a su revocación.

Octavo. Se señala que la Unión Europea cofinancia estos proyectos a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), según establece la Disposición Adicional 1.ª de la Orden.

Las Entidades Locales, una vez realizada la inversión a que se refiere la Resolución se comprometen a mantenerla en funcionamiento, garantizando la correcta dotación de personal, mobiliario y enseres.

Noveno. Se desestiman las peticiones de subvención que no figuran en los Anexos de esta Resolución, y de la dictada el 15 de octubre de 2001 (BOJA núm. 129, de 8 de noviembre), al no existir disponibilidad presupuestaria para atenderlas, de

acuerdo con el art. 7 de la Orden de 22 de diciembre de 2000 ya citada.

Décimo. Publíquese la presente Resolución en la forma prevista en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo se indica, que la publicación de esta Resolución sustituye la obligatoriedad de notificación individualizada a los interesados, de conformidad con los arts. 59,5 y 60 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladores de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Granada, 11 de diciembre de 2001. El Delegado, Miguel Angel Olalla Ferrer.

ANEXO

Núm. de Expediente: CCLLIF-GR-20/01.

Entidad Local: Ayuntamiento de Guadix.

Localidad: Guadix.

Importe de la inversión: 8.750.000 ptas. (52.588,56 euros).

Importe de la subvención: 6.500.000 ptas. (39.065,79 euros).

Objeto: Punto móvil de información turística (construcción de un vagón para información turística del tren turístico Baldwin).

Plazo de ejecución: Seis meses.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales en materia de Turismo Rural, al amparo de la Orden que se cita, convocatoria 2001.

Según lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Turismo Rural, la Consejería de Turismo y Deporte realizó la convocatoria relativa al ejercicio 2001.

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas por las Corporaciones Locales, y seleccionadas las que cumplen los requisitos según los criterios de valoración establecidos en el art. 7.º de la Orden, por la presente Resolución se resuelve dicho procedimiento.

Existe crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias que se indican a continuación, con cargo a las cuales se financiarán las subvenciones concedidas con la siguiente distribución de anualidades:

0.1.14.00.01.18.76500.66A.9.

3.1.14.00.01.18.76500.66A.1.2002.

0.1.14.00.17.18.76500.66A.4.

3.1.14.00.17.18.76500.66A.7.2002.

3.1.14.00.17.18.76500.66A.8.2003.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con las competencias delegadas por el art. 11 de la Orden ya citada de 22 de diciembre de 2000, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, las siguientes subvenciones, por los importes, con el objeto, plazo y demás condiciones que asimismo se especifican

Segundo. El importe definitivo de la subvenciones concedidas se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada, según justificación, el porcentaje que, en cada caso, resulta entre la inversión prevista y la cuantía de la subvención concedida.

Tercero. Los proyectos subvencionados deberán estar ejecutados en su totalidad en los plazos que se indican en el anexo a la presente Resolución, computados en la forma establecida en los respectivos Convenios de Colaboración. Las Entidades beneficiarias deberán presentar la documentación justificativa de la inversión objeto de estas subvenciones, en el plazo de tres meses, a partir del término establecido para la realización de la misma.

Cuarto.1. El abono de la subvención se realizará de la siguiente forma: El 75% se abonará por esta Delegación Provincial a la suscripción del Convenio previsto en el art. 11,4 de la Orden citada; el 25% restante se abonará a la presentación del certificado final de obra o de las facturas por el total de la obra ejecutada, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento u órgano competente de la Entidad Local.

2. Respecto al Ayuntamiento de Guadahortuna, el abono de la subvención se realizará de la siguiente forma: Un 60,21%, se abonará por esta Delegación Provincial a la suscripción del Convenio previsto en el art. 11.4 de la Orden citada; Un 34,03%, se abonará a la presentación correspondiente de las certificaciones de obras o facturas aprobadas, por Acuerdo de Pleno, de ejecución del 50% de la inversión; El 5,76% restante, se abonará a la presentación del certificado final de obra o de las facturas por el 100% de la obra ejecutada en su caso, aprobadas por el Organismo competente de la Entidad Local.

El abono de estas cantidades se ingresará en una cuenta restringida abierta en la contabilidad de este Ayuntamiento, con el título «Centro de Información Turística», y mediante la cual se financiará el proyecto aprobado.

Quinto. Los proyectos subvencionados deberán quedar afectos al uso turístico previsto durante el plazo mínimo de cinco años, contados a partir de la fecha de terminación de la actuación.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias estarán sometidas a los requisitos y condiciones impuestos por la presente Resolución, así como al cumplimiento estricto de las obligaciones impuestas en la Orden de 22 de diciembre de 2000. En caso de incumplimiento, procederá la revocación de la subvención concedida, con pérdida de los beneficios obtenidos, reintegro de las cantidades percibidas y exigencia del interés de demora en su caso, de acuerdo con lo previsto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas subvenciones y, en todo

caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la presente Resolución, o en su caso, a su revocación.

Octavo. Se señala que la Unión Europea cofinancia estos proyectos a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), según establece la Disposición Adicional 1.ª de la Orden.

Las Entidades Locales, una vez realizada la inversión a que se refiere la Resolución se comprometen a mantenerla en funcionamiento, garantizando la correcta dotación de personal, mobiliario y enseres.

Noveno. Se desestiman las peticiones de subvención que no figuran en los Anexos de esta Resolución, y de la dictada el 15 de octubre de 2001 (BOJA núm. 129, de 8 de noviembre), al no existir disponibilidad presupuestaria para atenderlas, de acuerdo con el art. 7 de la Orden de 22 de diciembre de 2000 ya citada.

Décimo. Publíquese la presente Resolución en la forma prevista en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo se indica, que la publicación de esta Resolución sustituye la obligatoriedad de notificación individualizada a los interesados, de conformidad con los arts. 59,5 y 60 de la Ley 30/9192, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladores de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 11 de diciembre de 2001.- Miguel Angel Olalla Ferrer.

A N E X O

Núm. de expediente: CCLL-TR-GR-010/01.

Entidad local: Ayuntamiento de Montillana.

Localidad: Montillana.

Importe de la inversión: 7.565.335 ptas. (45.468,58 euros).

Importe de la subvención: 5.000.000 ptas. (30.050,61 euros).

Objeto: Embellecimiento accesos núcleo urbano.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Núm. de expediente: CCLL-TR-GR-021/01.

Entidad local: Ayuntamiento de Albuñuelas.

Localidad: Albuñuelas.

Importe de la inversión: 17.976.000 ptas. (108.037,94 euros).

Importe de la subvención: 11.684.400 ptas. (70.224,66 euros).

Objeto: Oficina de turismo.

Plazo de ejecución: Diez meses.

Núm. de expediente: CCLL-TR-GR-022/01.
Entidad local: Ayuntamiento de Albuñuelas.
Localidad: Albuñuelas.
Importe de la inversión: 4.667.150 ptas. (28.050,14 euros).
Importe de la subvención: 3.033.647 ptas. (18.232,59 euros).

Objeto: Mejora de entornos y accesos ermita San Sebastián.
Plazo de ejecución: Diez meses.

Núm. de expediente: CCLL-TR-GR-059/01,
Entidad local: Ayuntamiento de Cogollos de Guadix.
Localidad: Cogollos de Guadix.
Importe de la inversión: 5.198.009 ptas. (31.240,66 euros).
Importe de la subvención: 3.638.606 ptas. (21.868,46 euros).

Objeto: Embellecimiento de acceso al municipio desde el camino de la sierra.
Plazo de ejecución: Tres meses.

Núm. de expediente: CCLL-TR-GR-114/01.
Entidad local: Ayuntamiento de Soportujar.
Localidad: Soportujar.
Importe de la inversión: 3.527.586 ptas. (21.201,22 euros).
Importe de la subvención: 2.822.069 ptas. (16.960,98 euros).

Objeto: Adecuación y construcción de mirador panorámico en las antiguas eras.
Plazo de ejecución: Tres meses.

Núm. de expediente: CCLL-TR-GR-129/01.
Entidad local: Ayuntamiento de Cullar.
Localidad: Cullar.
Importe de la inversión: 12.050.000 ptas. (72.421,96 euros).
Importe de la subvención: 8.666.667 ptas. (52.087,72 euros).

Objeto: Oficina de turismo.
Plazo de ejecución: Seis meses.

Núm. de expediente: CCLL-TR-GR-204/01.
Entidad local: Ayuntamiento de Guadahortuna.
Localidad: Guadahortuna.
Importe de la inversión: 48.704.390 ptas. (292.719,28 euros).
Importe de la subvención: 20.000.000 ptas. (120.202,42 euros).

Objeto: Centro de información turística.
Plazo de ejecución: Quince meses.

Núm. de expediente: CCLL-TR-GR-212/01.
Entidad local: Ayuntamiento de Santa Fe.
Localidad: Santa Fe.
Importe de la inversión: 38.675.000 ptas. (232.441,43 euros).
Importe de la subvención: 25.000.000 ptas. (150.253,03 euros).

Objeto: Embellecimiento del conjunto histórico-artístico de Santa Fe (eliminación cableado exterior).
Plazo de ejecución: Seis meses.

Núm. de expediente: CCLL-TR-GR-219/01.
Entidad local: Ayuntamiento de Pinos Puente.
Localidad: Pinos Puente.
Importe de la inversión: 6.754.640 ptas. (40.596,20 euros).

Importe de la subvención: 4.728.248 ptas. (28.417,34 euros).

Objeto: Embellecimiento de accesos al municipio por calle Batán, calle Briones y calle Real (iluminación).
Plazo de ejecución: Diez meses.

Núm. de expediente: CCLL-TR-GR-228/01.
Entidad Local: Ayuntamiento de Zagra.
Localidad: Zagra.
Importe de la inversión: 1.900.000 ptas. (11.419,23 euros).
Importe de la subvención: 1.330.000 ptas. (7.993,46 euros).

Objeto: Creación de ruta turística.
Plazo de ejecución: Tres meses.

Núm. de expediente: CCLL-TR-GR-231/01.
Entidad local: Ayuntamiento de Murtas.
Localidad: Murtas.
Importe de la inversión: 5.823.907 ptas. (35.002,39 euros).
Importe de la subvención: 4.000.000 ptas. (24.040,48 euros).

Objeto: Embellecimiento accesos núcleos urbanos (camino Alto, calle Carmen, calle Calvario) y Mecina Tedel.
Plazo de ejecución: Doce meses.

Núm. de expediente: CCLL-TR-GR-236/01.
Entidad local: Mancomunidad de municipios de la comarca de Baza.
Localidad: Baza.
Importe de la inversión: 36.400.468 ptas. (218.771,22 euros).
Importe de la subvención: 25.000.000 ptas. (150.253,03 euros).

Objeto: Oficina de información turística en las Vertientes.
Plazo de ejecución: Doce meses.

Núm. de expediente: CCLL-TR-GR-241/01.
Entidad Local: Ayuntamiento de Orce.
Localidad: Orce.
Importe de la inversión: 11.544.557 ptas. (69.384,18 euros).
Importe de la subvención: 7.500.000 ptas. (45.075,91 euros).

Objeto: Iluminación monumental (Palacio de los Segura, Castillo Alcazaba e Iglesia de Santa María).
Plazo de ejecución: Dieciséis meses.

Núm. de expediente: CCLL-TR-GR-243/01.
Entidad Local: Ayuntamiento de Zagra.
Localidad: Zagra.
Importe de la inversión: 1.600.000 ptas. (9.616,19 euros).
Importe de la subvención: 1.120.000 ptas. (6.731,34 euros).

Objeto: Construcción mirador panorámico en las ruinas del castillo de Zagra.
Plazo de ejecución: Dos meses.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1985, de 19 de julio, General

de la Hacienda Pública y el artículo 10.4 de la Orden de 4 de abril de 2001,

RESUELVE

Hacer pública la relación de subvenciones, concedidas en materia de equipamientos deportivos, al amparo de la Orden de 4 de abril de 2001, por la que se regula el procedimiento general de concesión de ayudas para la adquisición de equipamientos deportivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que figura en Anexo único de la presente Resolución, imputables a los siguientes programas y créditos presupuestarios.

Aplicación presupuestaria Entidades Locales: 01.14.01.29.762.00.38 A.1.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición Adicional Segunda, punto 2 de la Orden de 4 de abril, la presente relación se publicará también en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería y en el de esta Delegación Provincial.

Málaga, 22 de noviembre de 2001.- La Delegada, María José Lanzat Pozo.

Anexo que se cita:

Relación de subvenciones cuya finalidad es la adquisición de equipamientos deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Beneficiario	Importe en ptas.
Ayuntamiento de Montejaque	193.000
Ayuntamiento de Fuengirola	800.000
Ayuntamiento de Arriate	341.000
Ayuntamiento de Competa	125.100
Ayuntamiento de Campillos	353.270
Ayuntamiento de Mollina	236.700
Ayuntamiento de Tolox	168.800
Ayuntamiento de Cuevas del Becerro	275.000
Ayuntamiento de Alfarate	165.378
Ayuntamiento de Macharaviaya	153.340
Ayuntamiento de Marbella	500.000
Ayuntamiento de Pizarra	534.200
Ayuntamiento de Casabermeja	289.621
Ayuntamiento de Canillas de Aceituno	158.292
Ayuntamiento de Cártama	264.000
Ayuntamiento de Faraján	157.000
Ayuntamiento de Cartajima	167.000
Ayuntamiento de Humilladero	250.000
Ayuntamiento de Gaucin	192.670
Ayuntamiento de Carratraca	207.000

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1985, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública y el artículo 10.4 de la Orden de 4 de abril de 2001,

RESUELVE

Hacer pública la relación de subvenciones, concedidas en materia de equipamientos deportivos, al amparo de la Orden

de 4 de abril de 2001, por la que se regula el procedimiento general de concesión de ayudas para la adquisición de equipamientos deportivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que figura en Anexo único de la presente Resolución, imputables a los siguientes programas y créditos presupuestarios.

Aplicación presupuestaria: 01.10.00.0129.782.00.38 A.0.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición Adicional Segunda, punto 2 de la Orden de 4 de abril, la presente relación se publicará también en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería y en el de esta Delegación Provincial.

Málaga, 23 de noviembre de 2001.- La Delegada, María José Lanzat Pozo.

Anexo que se cita:

Relación de subvenciones cuya finalidad es la adquisición de equipamientos deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Beneficiario	Importe en ptas.
AD Minusválidos Ademi	405.208
APA. del CP Tierno Galván	231.600
CD Amigas del Golf	144.000
CD Balonmano de Ronda	375.647
CD Carlinda	299.500
CD La Saucedá	213.800
CD Ocuma	180.000
CES Nueva Andalucía	296.544
Centro Asistencial San Juan de Dios	199.000

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 3 de diciembre de 2001, por la que se delegan determinadas facultades en el Delegado Provincial en Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

El artículo 47 de la ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establecen, con carácter general, la posible delegación de competencias por parte de sus titulares en órganos administrativos sean o no jerárquicamente subordinados.

Por su parte, el artículo 50.3 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de nuestra Comunidad Autónoma, autoriza a los titulares de las distintas Consejerías a delegar las competencias para aprobar los gastos propios de los servicios a su cargo, así como autorizar su compromiso y liquidación e interesar de la Consejería de Economía y Hacienda la ordenación de los correspondientes pagos.

En su virtud, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 44.4 de la citada Ley 6/1983, de 21 de julio,

DISPONGO

Artículo 1. Se delegan en el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería, en el ámbito de sus competencias y en relación con los créditos que se asignen previamente:

a) Las facultades que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación para la contratación de las consultorías y asistencias relativas a la dirección de las obras u otros trabajos, necesarias para la «Consolidación del Antiguo Liceo de Almería», salvo la iniciación de los correspondientes expedientes de contratación.

b) Las facultades que en materia de aprobación de gastos, su compromiso y liquidación y ordenación de pagos vienen atribuidas al titular de la Consejería por el artículo 50.1 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio de las competencias que tiene como órgano de contratación en virtud de la delegación efectuada en el apartado anterior.

A tales efectos previamente se avocan tales competencias de la delegación efectuada en el Director General de Arquitectura y Vivienda por Orden de 29 de diciembre de 2000, de esta Consejería.

Artículo 2. En los actos o resoluciones que se adopten en el ejercicio de las competencias delegadas en la presente Orden, deberá constar expresamente tal circunstancia, y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Disposición Final Unica. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de diciembre de 2001

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 3 de diciembre de 2001, por la que se hacen públicas determinadas subvenciones a favor del promotor público EMSISA, Empresa Municipal de Suelo Industrial, SA, para la construcción de 78 viviendas de régimen autonómico de promoción pública en alquiler (RAPPAs), en barriada Ntra. Sra. del Carmen, término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz), al amparo del Decreto que se cita.

Ilmos. Sres.:

Por don Gonzalo Millera Viñuales, en representación de EMSISA, Empresa Municipal de Suelo Industrial, SA, se solicita, al amparo del Decreto 166/1999, de 27 de julio, las subvenciones a fondo perdido establecidas en la Sección Primera, Capítulo II del Título I de dicho Decreto, correspondientes a la promoción de 78 Viviendas de Régimen Autonómico de Promoción Pública en Alquiler, en Barriada Ntra. Sra. del Carmen, término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Por parte de la entidad Promotora Pública ha sido acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Artículo 69 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, y aportada en su momento la documentación que establece el Artículo 41 de la Orden de 27 de enero de 2000.

De conformidad con el Artículo 67 del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, podrá subvencionar a fondo perdido la actuación protegible en los términos establecidos en dicho Artículo.

En su virtud, teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. a) Se concede a EMSISA, una subvención a fondo perdido por un importe del 15% del precio de referencia establecido en el Artículo 64 del citado Decreto, sin incluir anejos vinculados, con destino a financiar la promoción de 78 viviendas de Régimen Autonómico de Promoción Pública en Alquiler, en Barriada Ntra. Sra. del Carmen, término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz), y que asciende a un total de setenta y dos millones setecientos noventa y seis mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas (72.796.855 ptas.), equivalente a cuatrocientos treinta y siete mil quinientos diecisiete euros y noventa y un céntimos (437.517,91 euros).

Dicha subvención será abonada en tres plazos según el siguiente calendario:

- Un 20% de la Subvención a la iniciación de las obras, lo cual deberá acreditarse mediante certificado emitido por el arquitecto director de las mismas, con el visto bueno de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente.

- Un 50% de la Subvención al cumplimiento del hito de obra correspondiente a Albañilería y Cubierta, lo cual deberá acreditarse mediante certificado emitido por el arquitecto director de las obras, con el visto bueno de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente.

- El 30% restante de la Subvención a la terminación de las obras, lo cual deberá acreditarse con el Certificado Final de Actuación Protegida.

b) Se concede a EMSISA, una subvención equivalente al 68% del precio de referencia citado anteriormente, destinada a la amortización del capital más los intereses que resulten de la devolución del préstamo obtenido para la financiación de la mencionada actuación, sin incluir los intereses de carencia.

El abono de esta subvención será aplazado en 25 anualidades sucesivas coincidentes con la amortización del préstamo, incrementadas con los intereses correspondientes a dicho aplazamiento.

El importe total de dicha subvención, incluyendo los intereses de su aplazamiento, es de quinientos quince millones novecientos cuarenta y dos mil cuatrocientas veinticinco pesetas (515.942.425 ptas.), equivalente a tres millones cien mil ochocientos setenta y seis euros y cuarenta y tres céntimos, (3.100.876,43 euros).

El abono de esta subvención se efectuará por anualidades según el cuadro de anualidades que se adjunta, siendo necesario para el pago de la primera anualidad aportar certificado de la entidad prestamista acreditando la fecha de terminación del período de carencia e inicio del período de amortización, así como el tipo de interés aplicable. Para poder tramitar el abono de la segunda y posteriores cantidades, deberá acreditarse mediante certificación expedida por la entidad prestamista, que los importes percibidos con anterioridad han sido aplicados en su totalidad a la amortización del crédito.

Segundo. La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, se reserva el derecho de modificar de oficio el importe de las anualidades detalladas en el cuadro de Anexo, en orden a ajustarla a los cambios en los tipos de interés del aplazamiento, fechas reales de inicio y terminación de las obras, y otras incidencias que se puedan producir durante el desarrollo del expediente.

Tercero. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a V.V. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 3 de diciembre de 2001

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CUADRO ANUALIDADES SUBVENCION RAPP

Expediente: CA-00/18-RAPPA.
Promoción: 78 viviendas en Bda. Ntra. Sra. del Carmen.
Municipio: Chiclana de la Frontera (Cádiz).
Promotor: EMSISA.

Anualidad	Subvención del 15 % (ptas).	Subvención del 68% más intereses (ptas)	TOTAL	
			Pesetas	Euros
2001	14.559.371		14.559.371	87.503,58
2002	36.398.428		36.398.428	218.758,96
2003	21.839.056	10.318.848	32.157.904	193.272,90
2004		20.637.696	20.637.696	124.035,05
2005		20.637.696	20.637.696	124.035,05
2006		20.637.696	20.637.696	124.035,05
2007		20.637.696	20.637.696	124.035,05
2008		20.637.696	20.637.696	124.035,05
2009		20.637.696	20.637.696	124.035,05
2010		20.637.696	20.637.696	124.035,05
2011		20.637.696	20.637.696	124.035,05
2012		20.637.696	20.637.696	124.035,05
2013		20.637.696	20.637.696	124.035,05
2014		20.637.696	20.637.696	124.035,05
2015		20.637.696	20.637.696	124.035,05
2016		20.637.696	20.637.696	124.035,05
2017		20.637.696	20.637.696	124.035,05
2018		20.637.696	20.637.696	124.035,05
2019		20.637.696	20.637.696	124.035,05
2020		20.637.696	20.637.696	124.035,05
2021		20.637.696	20.637.696	124.035,05
2022		20.637.696	20.637.696	124.035,05
2023		20.637.696	20.637.696	124.035,05
2024		20.637.696	20.637.696	124.035,05
2025		20.637.696	20.637.696	124.035,05
2026		20.637.696	20.637.696	124.035,05
2027		20.637.696	20.637.696	124.035,05
2028		10.318.873	10.318.873	62.017,70
TOTAL	72.796.855	515.942.425	588.739.280	3.538.394,34

El importe de las anualidades de la subvención complementaria se ha calculado con un tipo de interés anual del 3,87 T.A.E.

ORDEN de 3 diciembre de 2001, por la que se concede una subvención de carácter excepcional, a favor de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) para la realización del V Simposium Internacional sobre GNSS-2001 (Sistemas de Navegación por Satélite).

El Ente Público Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), tuvo a su cargo la organización en

Sevilla, los pasados días 8 al 11 de mayo del presente año, del V Simposium Internacional sobre GNSS - 2001 (Sistemas de Navegación por Satélite), a cuyo efecto interesó, con fecha 21 de febrero de 2001, la colaboración de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en la organización del evento, solicitando una subvención de carácter excepcional.

El desarrollo de este Simposium fue de trascendental importancia en el Sector del Transporte, tanto a nivel aéreo, como marítimo y terrestre, ya que en su sede se pudieron analizar los sistemas de navegación por satélite y su aplicación en el campo de las nuevas tecnologías.

Asimismo, redundó en beneficio de la ciudad de Sevilla, por cuanto se produjo la asistencia de un elevado número de congresistas.

Por todo ello, considerando el interés público y social que conllevó este evento y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la propuesta realizada por la Dirección General de Transportes

HE RESUELTO

1. Otorgar una subvención excepcional a favor de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), por importe de dos millones de pesetas (12.020,242 euros), para colaborar en la organización del V Simposium Internacional sobre GNSS - 2001 (Sistemas de Navegación por Satélite) celebrado en Sevilla los días 8 al 11 de mayo de 2001.

2. El importe de la subvención se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 01.15.00.03.00.442.00.41B.2 y el pago se efectuará por el total de la subvención, una vez se justifique por el beneficiario, a través de las facturas correspondientes, y antes del 20 de diciembre del 2.001, los gastos efectivamente realizados en la organización del Simposium mencionado.

3. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, son obligaciones del beneficiario:

a) Justificar ante la entidad concedente la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinan la concesión o disfrute de la concesión.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la entidad concedente y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía.

c) Comunicar a la entidad concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad.

d) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad objeto de subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

4. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la concesión.

5. El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

6. El beneficiario tiene la obligación de facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

7. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora, desde el momento del pago de la subvención en los casos previstos en el Art. 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 3 de diciembre de 2001

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 3 de diciembre de 2001, por la que se concede una subvención a la Mancomunidad de Municipios Andévalo Minero (Huelva) para la financiación de un proyecto de interés social.

Ilmos Sres.:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus Programas de Actuación, la dotación a las Corporaciones Locales de los medios suficientes para atender sus propias necesidades de infraestructura, favoreciendo particularmente a aquellas poblaciones que, por haber sufrido un proceso de reconversión productiva o de crisis económica, se hallan en una situación especialmente desfavorable para afrontar las necesidades más acuciantes en este sentido.

La Mancomunidad de Municipios Andévalo Minero (Huelva), dentro del Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la citada Mancomunidad, ha solicitado una subvención para financiar los gastos de materiales de las obras correspondientes al Proyecto de Interés Social, con la finalidad de acometer las deficiencias en infraestructura básica que se han estado configurando como un obstáculo para el desarrollo socioeconómico de la Comarca.

Considerando el interés de dicha iniciativa y su carácter excepcional, al amparo de lo establecido en el art. 107 de la ley General de la Hacienda Pública; visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica, y en virtud de las facultades atribuidas por el art. 39 de la ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el art. 18 de Ley 1/2000, de 27 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2001, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención a la Mancomunidad de Municipios Andévalo Minero (Huelva) por importe de quince millones (15.000.000 ptas.) de pesetas, equivalentes a 90.151,82 euros, con la finalidad de financiar, dentro del Proyecto de Interés Social, los materiales de las obras «Terminación de Cuatro Viviendas Unifamiliares» en Cabezas Rubias, «Construcción de un Mirador Panorámico» en San Telmo y «Proyecto de Abastecimiento al Polígono Industrial» en Alosno.

Dicha subvención se hará efectiva con cargo a la aplicación presupuestaria 01.15.00.01.00.76000.81C.8.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento, sin previa justificación, por importe del 75% del total de la subvención a la publicación de la Orden. El resto será abonado, previa justificación de la partida anterior, mediante la presentación, hasta el 100% del importe de la subvención, de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% del importe de la subvención, se deberá justificar el empleo de ésta mediante Certificación del Interventor de la Corporación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

Cuarto. En todos los casos, en el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Excmo. Ayuntamiento certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la ley General de la Hacienda Pública.

Quinto. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

Asimismo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, según lo dispuesto en el art. 110 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Sexto. La Mancomunidad de Municipios Andévalo Minero queda obligada, en virtud de lo establecido en el artículo 18.11 de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001, a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad en cuestión que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, haciéndose mención expresa a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Séptimo. En cumplimiento de lo establecido en el art. 107 de la ley General de la Hacienda Pública, esta Orden se publicará en BOJA, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Lo que se comunica a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 3 de diciembre de 2001

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 3 de diciembre de 2001, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén) para la ampliación del carril de Villanueva del Arzobispo a Gútar.

Ilmos. Sres.:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus Programas de Actuación, la dotación a las Corporaciones Locales de los medios suficientes para atender sus propias necesidades de infraestructura.

Por el Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén) se ha solicitado una subvención a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para financiar las obras de ampliación del camino de servicio de Villanueva del Arzobispo a Gútar, para facilitar el acceso a la parcela donde se instalará la planta de Generación de Electricidad con biomasa «La Loma», así como la planta de revalorización y procesado de biomasa de olivar.

Considerando el interés de dicha iniciativa y su carácter excepcional, al amparo de lo establecido en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública; visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica, y en virtud de las facultades atribuidas por el art. 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el art. 18 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2000, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención al Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, por importe de veintinueve millones catorce mil (29.014.000 ptas) pesetas, equivalentes a 174.377,65 euros, con la finalidad de proceder a la ampliación del carril de Villanueva del Arzobispo a Gútar.

Dicha subvención se hará efectiva con cargo a la aplicación presupuestaria 01.15.00.01.00.76000.81C.8, mediante la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad 2001: 1.014.000 ptas.
Anualidad 2002: 28.000.000 ptas.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento, correspondiente al 75 % de la totalidad de la subvención, a la publicación de la Orden.

Los libramientos sucesivos hasta el 100% del importe total de la subvención, se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% de la subvención, se deberá justificar el empleo de ésta mediante certificación del Interventor de la Corporación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

Cuarto. En todos los casos, en el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Excmo. Ayuntamiento certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 39 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo

establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Quinto. La Consejería de Obras Públicas y Transportes, podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

Asimismo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, según lo dispuesto en el art. 110 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Sexto. El Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo queda obligado, en virtud de lo establecido en el artículo 18.11 de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001, a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad en cuestión que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, haciéndose mención expresa a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Séptimo. En cumplimiento de lo establecido en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública, esta Orden se publicará en el BOJA., entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Lo que se comunica a V.V. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 3 de diciembre de 2001

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 29 de noviembre de 2001, por la que se redenominan a euros los precios públicos que rigen la Prestación de Servicios por los Centros de Transfusión en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, fijados por Acuerdo de 1 marzo de 1994, del Consejo de Gobierno.

La Ley 11/1998, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia de Hacienda Pública, de introducción al euro, de expropiación forzosa, de contratación, de Función Pública, de tasas y precios públicos de Universidades, Juegos y Apuestas y Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, SA, en su Disposición Final Segunda autorizó al titular de la Consejería de Economía y Hacienda para dictar las disposiciones necesarias para el proceso de introducción al euro en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, sus Organismos Autónomos y Empresas.

En uso de las atribuciones conferidas por la citada Ley 11/1998, de 28 diciembre, se dictó la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 16 de octubre de 2001, por la que se establecen determinadas medidas para la utilización del euro en la Administración de la Junta de Andalucía durante el periodo transitorio, en cuyo artículo cuarto se establece que antes del 1 de diciembre de 2001 y en los términos previstos

en el artículo 11 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, las Consejerías que perciben precios públicos o de la que dependa la entidad perceptora habrán de red denominar a euros los precios públicos fijados de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Así mismo, mediante Acuerdo 1 de marzo de 1994, del Consejo de Gobierno, se fijan los precios públicos que regirán la prestación de servicios por los Centros de Transfusión en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en cuyo Anexo se fija la cuantía en pesetas de los mismos, por lo que se hace precisa su red denominación a euros.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 16 de octubre de 2001

DISPONGO

Artículo primero. Se procede a la red denominación a euros de los precios públicos que rigen la prestación de servicios por los Centros de Transfusión y Bancos de Sangre en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, fijados en el Acuerdo de 1 de marzo de 1994, del Consejo de Gobierno, conforme figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo segundo. La presente Orden será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de noviembre de 2001

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

ANEXO

1.	PROCESAMIENTO DE SANGRE Y PRODUCTOS HEMODERIVADOS	P. PÚBLICO (en Pesetas)	Equivalencia en Euros
	Procesamiento de sangre total	9.137.-	54,91
	Procesamiento concentrado de hematies	8.030.-	48,26
	Incremento por desleucocitación mediante filtro	7.688.-	46,21
	Incremento por fenotipado (Rhesus)	2.715.-	16,32
	Incremento para transfusión autóloga	5.148.-	30,94
	Incremento por la búsqueda de antígenos determinados. Por bolsa tipada	347.-	2,09
	Procesamiento concentrado estándar de plaquetas	3.700.-	22,24
	Incremento por inclusión en pool (sistema abierto)	578.-	3,47
	Incremento por inclusión en pool (sellado estéril)	1.679.-	10,09
	Procesamiento concentrado de plaquetas de donante único por aféresis	49.150.-	295,40
	Procesamiento concentrado de granulocitos de donante único por aféresis	50.203.-	301,73
	Procesamiento plasma para transfusión	3.414.-	20,52
	Procesamiento crioprecipitado congelado	3.304.-	19,86
2.	PRUEBA DE INMUNOHEMATOLOGÍA	P. PÚBLICO (en Pesetas)	Equivalencia en Euros
	Tiraje ABO-D	1.090.-	6,55
	Tiraje ABO y Rhesus (DCE ce)	2.191.-	13,17
	Incremento por antígeno suplementario determinado	545.-	3,28
	Despistaje de anticuerpos irregulares Anti-eritrocitarios	1.817.-	10,92
	Identificación y titulación de anticuerpos irregulares eritrocitarios	3.579.-	21,51
	Estudio de Anemia hemolítica autoinmune	7.985.-	47,99
	Investigación de anticuerpos antiplaquetarios	9.554.-	57,42
	Pruebas cruzadas pretransfusionales	1.101.-	6,62
	Dosificación de anti-D	17.347.-	104,26
	Test de Coombs directo	1.090.-	6,55
3.	PRUEBAS MICROBIOLÓGICAS	P. PÚBLICO (en Pesetas)	Equivalencia en Euros
	Marcadores serológicos de la Hepatitis B		
	Antígenos HBs	1.090.-	6,55
	Antígeno HBe	1.982.-	11,91
	Anticuerpos anti-HBs	1.739.-	10,45
	Anticuerpos anti-HBe	1.982.-	11,91
	Anticuerpos anti-HBc	1.982.-	11,91
	Marcadores serológicos de Hepatitis C		
	Anticuerpos anti-VHC	1.696.-	10,19
	Test de confirmación VHC	6.587.-	39,59
	Marcadores serológicos VIH		
	Antígeno VIH	2.621.-	15,75
	Anticuerpos anti-VIH 1	1.573.-	9,45
	Anticuerpos anti-VIH 2	1.573.-	9,45
	Test de confirmación anti-VIH (Western Blot)	14.824.-	89,09
	Otros marcadores serológicos		
	Reagina Plasmática Rápida (sífilis)	286.-	1,72
	Alanino-amino-transferasa (ALT)	286.-	1,72
	Anticuerpos anti-Citomegalovirus (CMV) (IgG)	1.982.-	11,91
	Anticuerpos anti-Citomegalovirus (IgM)	1.982.-	11,91

4.	REACTIVOS	P. PÚBLICO (en Pesetas)	Equivalencia en Euros
	Antisueros para determinación de grupos sanguíneos, frascos de 10 mL		
	Anti-A (monoclonal)	1.322.-	7,95
	Anti-AL (Lectina)	3.585.-	21,55
	Anti-B (monoclonal)	1.322.-	7,95
	Anti-AB (monoclonal)	1.322.-	7,95
	Anti-H (Lectina)	6.245.-	37,53
	Anti-H (monoclonal)	7.402.-	44,49
	Control negativo albuminoso	1.735.-	10,43
	Albumina 30%	1.619.-	9,73
	Suero AB	1.619.-	9,73

5.	OTROS SERVICIOS	P. PÚBLICO (en Pesetas)	Equivalencia en Euros
	Procesamiento y Criopreservación de médula ósea	181.516.-	1.090,93
	Tratamiento y Criopreservación de hueso largo	57.825.-	347,54
	Tratamiento y Criopreservación de hueso corto	31.225.-	187,67
	Control de calidad de antisueros (por antisuero y lote)	11.565.-	69,51
	Tratamiento y Criopreservación de semen	11.014.-	66,20

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en la Dirección de los Distritos de Atención Primaria Nordeste y Ubeda para la firma de un Convenio.

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/1998, de 15 de junio), establece las competencias sanitarias que corresponden a la administración Local y a la administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 y siguientes se contempla la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en los términos que se acuerden en cada caso en materia sanitaria.

El art. 11 del Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Delegar en los titulares de la Dirección de los Distritos de Atención Primaria Nordeste y Ubeda, ambos de la provincia de Jaén, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenio de colaboración con los Excmos. Ayuntamientos de Begijar, Santo Tomé, Lupión, La Iruela, Baeza, Chilluevar, Canena, Peal de Becerro, Cazorla y Huesa (todos de la provincia de Jaén), para el transporte cooperativo de muestras analíticas, recogidas de resultados y material fungible.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 3 de diciembre de 2001.- El Director Gerente, Juan C. Castro Alvarez.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 614/2000, procedimiento abreviado, interpuesto por don Juan David Luna Rodríguez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de los de Sevilla.

Don Juan David Luna Rodríguez, ha interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de los de Sevilla, el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 614/2000 contra la Delegación Provincial de Salud de Sevilla.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 614/2000.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de los de Sevilla.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Órgano Jurisdiccional, en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Sevilla, 4 de diciembre de 2001.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 622/2000, procedimiento abreviado, interpuesto por don Francisco J. Chornet Cabezas ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de los de Sevilla.

Don Francisco J. Chornet Cabezas, ha interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de los de

Sevilla, el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 622/2000 contra la Delegación Provincial de Salud de Sevilla.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 622/2000.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de los de Sevilla.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Órgano Jurisdiccional, en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Sevilla, 4 de diciembre de 2001.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 623/2000, procedimiento abreviado, interpuesto por doña Rosa Martínez López ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de los de Sevilla.

Doña Rosa Martínez López, ha interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de los de Sevilla, el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 623/2000 contra la Delegación Provincial de Salud de Sevilla.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 623/2000.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de los de Sevilla.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Órgano Jurisdiccional, en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Sevilla, 4 de diciembre de 2001.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 624/2000, procedimiento abreviado, interpuesto por doña Margarita Rodríguez Yoldi ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de los de Sevilla.

Doña Margarita Rodríguez Yoldi, ha interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de los de Sevilla, el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 624/2000 contra la Delegación Provincial de Salud de Sevilla.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 624/2000.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de los de Sevilla.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Órgano Jurisdiccional, en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Sevilla, 4 de diciembre de 2001.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 13 de diciembre de 2001, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas, la Fundación denominada Coll Colomé para el Estudio, Prevención y Tratamiento de las Enfermedades Respiratorias, de la localidad de Sevilla.

Visto el expediente de reconocimiento e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes, de esta Consejería de la Fundación denominada «Coll Colomé, para el Estudio, Prevención y Tratamiento de las Enfermedades Respiratorias», constituida y domiciliada en Sevilla, calle Juan Sebastián Elcano número 14.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Fundación «Coll Colomé, para el Estudio, Prevención y Tratamiento de las Enfermedades Respiratorias», fue constituida en Escrituras Públicas de fecha 21 de junio de 2001, ante don Luis Giménez Rodríguez, notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con número de protocolo 1.677, fundada por don José Castillo Gómez en su nombre y en el de otros.

Segundo. Tendrá principalmente, los objetivos y fines siguientes:

El fomento de la investigación científico-sanitaria en el campo de la Neumología, así como obtener los medios y recursos económicos suficientes para contribuir a la formación del personal médico o sanitario, docente, técnico e investigador en el ámbito de las Enfermedades Respiratorias, Epidemiología y cirugía Torácica entre otros.

Tercero. La dotación inicial de la Fundación está constituida por un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas, equivalentes a 7.212,15 euros, depositadas en el Banco Santander Central Hispano, SA.

Cuarto. El gobierno, administración y representación de la Fundación, se confía de modo exclusivo a un Patronato, formado por un mínimo de cinco miembros, siendo su presidente don José Castillo Gómez.

Vistos: La Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Ley 30/1994 de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en actividades de Interés General y el Decreto 2930/1972, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades análogas, y demás normas de general y pertinente aplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería tiene asignada, en virtud del Decreto 42/1983, de 9 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, las competencias que en materia de Educación se traspasaron por Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, y en particular sobre las Fundaciones docentes que desarrollen principalmente sus acciones en Andalucía, ejerciendo en consecuencia el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo. Se han cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados esenciales por la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en actividades de interés general y el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas por lo que, procede el reconocimiento del interés público, de sus objetivos, y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de Derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el preceptivo informe de la Asesoría Jurídica,

R E S U E L V E

Primero. Reconocer el interés público de la Entidad, e inscribir como Fundación Docente Privada en el correspondiente Registro a la Fundación «Coll Colomé, para el Estudio, Prevención y Tratamiento de las Enfermedades Respiratorias» domiciliada en Sevilla, calle Juan Sebastián Elcano núm. 14.

Segundo. Aprobar los Estatutos, contenidos en las escrituras públicas de fecha 21 de junio de 2001.

Tercero. Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato de la Fundación, cuyos nombres se recogen en la Carta Fundacional y que han aceptado sus cargos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, o en el plazo de un mes potestativamente recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia conforme a las disposiciones de los artículos 107 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Sevilla, 13 de diciembre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. (rec-cont. núm. 736/01).

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, c/. Vermondo Resta s/n. Edif. Viapol, portal B-6.ª planta de Sevilla, se ha interpuesto por doña Antonia Gómez García, recurso contencioso-administrativo núm. 736/01, contra la Resolución 07.9.01; por la que se desestima el recurso de reposición contra la Resolución 23.8.00 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 29 de enero de 2002 a las 10'30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. (rec-cont. núm. 752/01).

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, c/. Vermondo Resta s/n. Edif. Viapol, portal B-6.ª planta de Sevilla, se ha interpuesto por don Juan Ponce Fernández, recurso contencioso-administrativo núm. 752/01, contra la Resolución 29.8.01 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo prestado hasta el día 30.6.00 a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino durante el curso 2001/2002 en centros públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanza de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 29 de enero de 2002 a las 10'10 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. (rec-cont. núm. 750/01).

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, c/. Vermondo Restá s/n. Edif. Viapol, portal B - 6.ª planta de Sevilla, se ha interpuesto por doña Carmen Pastor Gil, recurso contencioso-administrativo núm. 752/01, contra la Resolución 29.8.01 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo prestado hasta el día 30.6.00 a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino durante el curso 2001/2002 en centros públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanza de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 7 de febrero de 2002 a las 11'00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. (rec-cont. núm. 779/01).

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, c/. Vermondo Restá s/n. Edif. Viapol, portal B - 6.ª planta de Sevilla, se ha interpuesto por don Juan Francisco Jaón Carvajal, recurso contencioso-administrativo núm. 779/01, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición contra la Resolución 31.8.01 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se hacen públicos los listados por tiempo de servicios de los participantes en el proceso convocado por Resolución de 4 de abril de 2001.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 31 de enero de 2002 a las 13'00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. (rec-cont. núm. 1167/2001-E S.3.ª).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado de San Sebastián s/n, Edificio Juzgado, 6.ª planta, se ha interpuesto por doña María Teresa Sánchez Moyano, recurso contencioso-administrativo núm. 1167/2001-E, sección 3.ª, contra la Resolución de 1 de agosto de 2001, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se publica la lista de aspirantes seleccionados/as en los procedimientos selectivos para el ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros. Especialidades de Música.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 5 de diciembre de 2001, por la que se modifica la composición de mesas de contratación de la Consejería.

La entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas ha venido a reforzar la consideración de las Mesas de Contratación como órganos de asistencia al de contratación, siendo preceptiva la constitución y actuación de la misma en la adjudicación de los contratos por procedimiento abierto o restringido y potestativa para el órgano de contratación en el procedimiento negociado.

Por ello, y teniendo en cuenta la reciente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo realizada en esta Consejería por Decreto 71/2001, de 6 de marzo, resulta necesario modificar la actual composición de las Mesas de Contratación de la Consejería, al objeto de su adecuación a las nuevas exigencias normativas.

En su virtud, de conformidad con las disposiciones citadas y de acuerdo con las facultades que me confieren los artículos 12.1 y 81.1 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en relación con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

D I S P O N G O

Primero. Mesas de Contratación de los Servicios Centrales.

La Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de la Consejería de Cultura, estará integrada por los siguientes miembros:

A) Presidente/a: El/la titular de la Secretaría General Técnica.

En los casos de ausencia, vacante o enfermedad será sustituido/a por el/la titular del Servicio de Contratación y

Patrimonio, y en su defecto, por el/la del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.

B) Vocales:

1. El/La Jefe/a de Servicio de Contratación y Patrimonio.
2. El/La Jefe/a del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.

3. El/La Jefe/a del Servicio responsable de la tramitación del procedimiento del Centro Directivo al que compete la adjudicación del contrato o, en su defecto por un/a funcionario/a designado por el/la titular del Servicio.

4. Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

5. Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

C) Secretario/a: El/La Jefe/a de Sección de Contratación del Servicio de Contratación y Patrimonio, pudiendo ser sustituido/a por el/la Jefe/a del Negociado de Mesas de Contratación y Adjudicaciones o el/la Jefe/a del Negociado de Coordinación y Contratación, que actuará con voz y sin voto.

Segundo. Mesa de Contratación en las Delegaciones Provinciales.

La Mesa de Contratación de las Delegaciones Provinciales estará integrada por los siguientes miembros:

A) Presidente/a: El/La Secretario/a General. En los casos de ausencia, vacante o enfermedad será sustituido/a por el/la Jefe/a de Servicio de Bienes Culturales o el/la Jefe/a de Servicio de Instituciones del Patrimonio Histórico.

B) Vocales:

1. El/La Jefe/a de Servicio de Instituciones del Patrimonio Histórico o el/la Jefe/a de Servicio de Bienes Culturales, en función del objeto del contrato que se tramite.

2. El/La Jefe/a de Sección de Personal y Administración General o el/la Jefe/a de Departamento correspondiente, en función del objeto del contrato que se tramite.

3. Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

4. Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

C) Secretario/a: El/La Jefe/a de la Sección de Habilitación y Gestión Económica, pudiendo ser sustituido/a por el/la Jefe/a del Negociado de Contratación, que actuará con voz y sin voto.

Tercero. Mesa de Contratación en los Servicios sin personalidad jurídica propia.

La Mesa de Contratación de los Servicios sin personalidad jurídica propia estará integrada por los siguientes miembros:

A) Presidente/a: El/La Director/a del Servicio sin personalidad jurídica propia. En caso de ausencia, vacante o enfermedad, podrá ser sustituido por el/la Gerente o Jefe/a de Sección o Departamento de Administración o unidad administrativa análoga.

B) Vocales:

1. Gerente o Jefe/a de Sección o Departamento de Administración o unidad administrativa análoga, en función del objeto del contrato que se tramite.

2. Jefe/a de Departamento o Asesor/a que será designado por el Director/a Gerente al efecto, en función del objeto del contrato.

3. Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

4. Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

C) Secretario/a: Se designará a un funcionario/a del Servicio, que actuará con voz y sin voto.

Cuarto. Juntas Provinciales y Comisiones Especiales de Compra.

Las Juntas Provinciales de Compras, de las Delegaciones Provinciales y las Comisiones Especiales de Compras, de los Servicios Administrativos sin personalidad jurídica propia, cuando actúen como Mesa de Contratación, estarán compuestas conforme a lo dispuesto en los apartados segundo y tercero respectivamente.

Quinto. Funcionamiento.

El/La Presidente/a podrá designar, en función de la naturaleza del contrato, los técnicos que estime procedentes, que participarán con voz pero sin voto.

La Mesa de contratación podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes técnicos considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

En todo lo demás, el funcionamiento de las Mesas de Contratación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común sobre órganos colegiados.

Sexto. Producción de efectos.

La presente Orden producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando sin efecto la Orden de la Consejería de Cultura de 10 de enero de 1996, sobre composición de mesas de contratación en los Servicios Centrales de la Consejería de Cultura (BOJA núm. 28, de 2 de marzo), así como los subapartados 2, 3, 5 y 6 del apartado séptimo de la Orden de la Consejería de Cultura de 16 de Julio de 1997 (BOJA núm. 93, de 12 de agosto), por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 5 de diciembre de 2001

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Cañada de la Jaula, en toda su longitud, excepto un tramo de 2.400 metros ya deslindado, sita en el término municipal de Benalup, provincia de Cádiz (VP 073/01).

Examinado el Expediente del Deslinde de la Vía Pecuaria «Cañada de la Jaula», en toda su longitud, excepto un tramo de 2.400 metros, ya deslindado, sita en el término municipal de Benalup, en la provincia de Cádiz, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Vía Pecuaria antes citada, a su paso por el término municipal de Benalup, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941. En el momento de dicha Clasificación, esta vía pecuaria se incluía en el término municipal de Medina-Sidonia.

Segundo. El deslinde se inicia a propuesta de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, en virtud del Convenio de Cooperación para la recuperación y ordenación de las vías pecuarias del término municipal de Benalup, suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Benalup, por Resolución de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, de 9 de febrero de 1994.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron los días 8 y 9 de julio de 1994, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 126, de 3 de junio de 1994.

Cuarta. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones e intrusiones, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 279, de 2 de diciembre de 1994.

Quinto. A dicha Proposición de Deslinde se han formulado alegaciones por don José María González Espina, en su nombre y en los de don Angel González Espina y doña María Teresa Espina García.

Las cuestiones planteadas por los alegantes serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con fecha 24 de abril de 2001, emitió el preceptivo Informe.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente Procedimiento de Deslinde en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cañada de la Jaula», fue clasificada por Orden Ministerial de 16 de mayo de 1941, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias

de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Los particulares antes citados formulan alegaciones en las que plantean las siguientes cuestiones:

1. Incumplimiento de los trámites establecidos para el Deslinde en la normativa vigente.
2. Inexistencia de la Clasificación.
3. Disconformidad con la superficie de la finca «Dehesilla» declarada intrusa.

Respecto a estas alegaciones hay que decir lo siguiente:

Ha quedado clara constancia de que esta vía pecuaria, «Cañada de la Jaula», fue clasificada por Orden Ministerial de 16 de mayo de 1941.

No se puede hablar en ningún momento de incumplimiento de los trámites legales, ni de indefensión por falta de notificación. El propio alegante reconoce que le fue notificado tanto el acto de inicio de las operaciones materiales de deslinde -que se realizaron en la fecha anunciada y publicada-, como la Exposición Pública de la Propuesta de Deslinde. Ambos actos fueron, además, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, como ya se ha expuesto en la presente Resolución.

Por último, tras un estudio de los trabajos preliminares, revisados los datos disponibles, entre ellos una fotografía aérea realizada en 1956, y reunidas las Partes, se estima parcialmente la misma, confirmándose que la intrusión Número 3, asignada a terrenos de doña María Teresa Espina García, don José María González Espina y don Angel González Espina, queda delimitada con una superficie de 1.960 metros cuadrados.

Considerando que el presente Deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada por Orden ya citada, ajustado en todo momento al Procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, así como a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable,

Vistos, la Propuesta de Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz con fecha 14 de febrero de 2001, y el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Aprobar el Deslinde Parcial de la Vía Pecuaria «Cañada de la Jaula», en toda su longitud, a excepción de un tramo de 2.400 metros, ya deslindado, sita en el término municipal de Benalup, en la provincia de Cádiz, a tenor de la descripción que sigue.

Longitud deslindada: 4.060 metros.

Anchura: 50,15 metros.

Superficie total deslindada: 203.609 metros cuadrados.

Descripción: Finca rústica, en el término municipal de Benalup, provincia de Cádiz, de forma alargada, con una

anchura de 50,15 metros, la longitud deslindada es de 4.060 metros, la superficie deslindada es de 20,3609 hectáreas, que en adelante se conocerá como «Cañada de la Jaula», en toda su longitud, excepto un tramo ya deslindado de 2.400 metros, que linda al norte con fincas de doña Catalina Cantero Marín, doña M.^a Teresa Fernández Pérez-Blanco, río Barbate, terrenos de la Confederación Hidrográfica de Guadalquivir, Agrozul, SA, don Pedro Ballesteros Caracuel, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, don Miguel Gutiérrez Rodríguez, don Francisco Bancalero Miccas y don Enrique Mateos Estudillo. Al sur, con fincas de doña María Teresa García Espina y otros, terrenos de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y don Enrique Mateos Estudillo. Al Oeste con la Cañada Real de Algeciras. Al este con el arroyo de Las Gargantillas y línea de término con Medina Sidonia.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CORRECCION de errores al Decreto 226/2001, de 2 de octubre, por el que se declaran determinados Monumentos Naturales de Andalucía (BOJA núm. 135, de 22.11.2001).

Advertido error en la numeración de dicho Decreto en el Artículo 1, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Artículo 1. Declaración de Monumentos Naturales.

1. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 225/1999, de 9 de noviembre, de Regulación y Desarrollo de la figura de Monumento Natural de Andalucía, se declaran Monumentos Naturales los siguientes elementos y espacios naturales:

a) De carácter Geológico:

Provincia de Cádiz:

1. Tómbolo de Trafalgar (Barbate).
2. Duna de Bolonia (Tarifa).

Provincia de Granada:

3. Falla de Nigüelas (Nigüelas, Parque Natural Sierra Nevada).

Provincia de Huelva:

4. Acantilado del Asperillo (Almonte, Parque Natural Doñana).

Provincia de Jaén:

5. Huellas de Dinosaurios (Santisteban del Puerto).
6. Los Organos (Santa Elena, Parque Natural Despeñaperros).

Provincia de Málaga:

7. El Tornillo del Torcal (Antequera, Paraje Natural Torcal de Antequera).

Provincia de Sevilla:

8. Cascadas del Huesna (San Nicolás del Puerto, Parque Natural Sierra Norte de Sevilla).

b) De carácter Biótico:

Provincia de Almería:

9. Arrecife Barrera de Posidonia (Roquetas de Mar).
10. Isla de Terreros e Isla Negra (Pulpi).
11. Piedra Lobera (Lúcar).

Provincia de Córdoba:

12. Sotos de la Albolafia (Córdoba).

Provincia de Huelva:

13. Acebuches de El Rocío (Almonte).
14. Encina Dehesa de San Francisco (Santa Olalla del Cala, Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche).

Provincia de Jaén:

15. Quejigo del Amo o del Carbón (Valdepeñas de Jaén).
16. Pinar de Cánovas (Jimena, Parque Natural Sierra Mágina).

Provincia de Málaga:

17. Pinsapo de Las Escaleretas (Parauta, Parque Natural Sierra de las Nieves).

Provincia de Sevilla:

18. Chaparro de la Vega (Coripe).

c) De carácter Geográfico:

Provincia de Granada:

19. Peñones de San Cristóbal (Almuñécar).

d) De carácter Ecocultural:

Provincia de Cádiz:

20. Corrales de Rota (Rota).

Provincia de Granada:

21. Peña de Castril (Castril).
22. Cueva de las Ventanas (Piñar).

e) De carácter Mixto:

Provincia de Córdoba:

23. Cueva de los Murciélagos (Zuheros, Parque Natural Sierras Subbéticas).

2. La declaración de los Monumentos Naturales citados implica su inclusión en el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía así como su catalogación e incorporación en el Registro Andaluz de Monumentos Naturales, conforme a lo dispuesto en el artículo 11.2 del Decreto 225/1999, de 9 de noviembre.

Sevilla, 28 de noviembre de 2001

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 533/01, interpuesto por Yolanda Sotelo Padilla, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Yolanda Sotelo Padilla recurso contencioso administrativo en procedimiento abreviado, núm. 533/01 contra la Resolución de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales Sevilla de 6 de abril de 2001, relativa al acto de cobertura de una plaza de Auxiliar Técnico de Tratamiento en el Centro de Valoración y Orientación de Sevilla.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por ese Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 533/01.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derecho por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de diciembre de 2001.- La Secretaria General Técnica, M.^ª Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 11 de diciembre, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se hacen públicos los convenios celebrados para la intervención en zonas con necesidades de transformación social.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan, entre otras, las condiciones de intervención en zonas con necesidades de transformación social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, he resuelto hacer públicos los Convenios celebrados al amparo de la citada Orden, figurando como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 11 de diciembre de 2001.- La Secretaria General Técnica, M.^ª Angeles Martín Vallejo.

A N E X O

1. Convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Huelva para el desarrollo de proyectos de actuación en la zona de Marismas del Odiel.

Fecha de firma: 16 de octubre de 2001.

Importe: 5.000.000 ptas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.469.01.22H.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la subvención excepcional a la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM), para el desarrollo de las Jornadas Formativas de Servicios Sociales Comunitarios en Salud Mental.

Por la presente se da publicidad a la subvención de carácter excepcional a la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM) que asciende a tres millones de pesetas (3.000.000 ptas.). A los efectos de financiar los gastos de las Jornadas Formativas sobre Servicios Sociales Comunitarios en Salud Mental. (Expediente núm. 2001/243128).

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001.

Sevilla, 11 de diciembre de 2001.- La Secretaria General Técnica, M.^ª Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 5 de noviembre, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001, para el Sector de Menores.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001, se hace pública la subvención siguiente:

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.11.78300.22.B.6.

- Beneficiario: Hijas de la Caridad San Vicente de Paul.

- Centro: Hogar Virgen del Mar.

- Localidad: Cádiz.

- Modalidad: Reforma.

- Cuantía subvencionada: 1.427.810 ptas.

Cádiz, 5 de noviembre de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 31 de octubre, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001, para el Sector de Menores.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001, se hace pública la subvención siguiente:

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.11.78300.22.B.6.
- Beneficiario: Fundación Márgenes y Vínculos.
- Centro: Centro de Tratamiento Terapéutico de Benalup.
- Localidad: Benalup.
- Modalidad: Equipamiento.
- Cuantía subvencionada: 3.757.987 ptas.

Cádiz, 31 de octubre de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, Sección Primera, recurso núm. 1117/95.

En el R.º 1117/95, seguido en la Sección Primera de Sala de lo Contencioso Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a instancia de Nouibi Abdelmajid contra acuerdo del Gobierno Civil de Cádiz, se ha dictado resolución de fecha 5.12.01, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Procédase al archivo de las presentes actuaciones.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y sirva de notificación en forma al recurrente en ignorado paradero; dicha inserción deberá ser gratuita, al ser ordenada de oficio por la Sala, expido la presente que firmo en Sevilla, 5 de diciembre de 2001.- La Secretaria.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

EDICTO de la Sección Cuarta dimanante del rollo de apelación civil núm. 911/99.

Don Francisco Javier Arroyo Fiestas, Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga,

Hace saber: Que en esta Sala que presido se sigue rollo de apelación civil núm. 911/99, dimanante del juicio menor cuantía 119/98 del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Antequera, en el que aparecen como parte apelante doña Dolores Hidalgo Baeza, y como partes apeladas Cía Seguros Caser, S.A. y don Antonio Cristo Martín, en el que se ha dictado sentencia núm. 490/01, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal que sigue:

En la Ciudad de Málaga a doce de julio de dos mil uno. Visto, por la Sección 4.ª de esta Audiencia, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en juicio de menor cuantía seguido en el juzgado de referencia. Interpone el recurso Dolores Hidalgo Baeza que en la instancia fuera parte demandante y comparece en esta alzada representado por el Procurador don Antonio Anaya Rioboo y defendido por el Letrado don Francisco Pérez Robledo. Es parte recurrida Cía. Seguros Caser, S.A. que está representado por el Procurador doña Ana M.ª Gómez Tienda, que en la instancia ha litigado como parte demandada. Encontrándose en situación procesal de rebeldía Antonio Cristo Martín,

Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso de apelación interpuesto por doña Dolores Hidalgo Baeza, representada por el Procurador don Antonio Anaya R. Rioboo, contra sentencia de 30 de julio de 1999 del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Antequera, dictada en los autos de referencia,

Debemos revocar y revocamos parcialmente la resolución recurrida, en el sentido de fijar la indemnización en la cantidad total de 544.138 (quinientas cuarenta y cuatro mil ciento treinta y ocho) pesetas e interés del 20% para la aseguradora desde la fecha del siniestro, no imponiendo a la parte apelante las costas de la segunda instancia.

Notificada que sea la presente resolución remítase testimonio de la misma, en unión de los autos principales al Juzgado de Instancia.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Firmado: Ilegible. Rubricado.

Y, para que sirva de notificación en forma a la parte apelada declarada en rebeldía, cuyo paradero se ignora don Antonio Cristo Martín expido y firmo el presente en Málaga, 28 de noviembre de 2001.- La Secretaria. El Presidente.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato de determinación de tipo que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 00.2018SM.01.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Concurso de determinación de tipo de Elementos de Señalización.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación de anuncio de licitación: BOJA núm. 63, de fecha 2 de junio de 2001.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: No hay.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1 de octubre de 2001.
 - b) Contratistas:

El Corte Inglés, S.A.
Giudecca Promociones.
Euro-rótulo y Serv. Publicitarios, SL.
Semoán.
Hega Cuatro.
Ayllón La Casa de Rótulos, SA.
Roura & Cevasa, SA.
Tecnocontrol, SA.
Espacio Integral de Señalización, SL.
DYS Andalucía, SL.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: No hay.

Sevilla, 30 de noviembre de 2001.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del Contrato de Servicios que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Administración General.
Núm. de expediente: 22/01/6.
2. Objeto del contrato.

Tipo de Contrato: Suministro.
Objeto: Suministro de Microordenadores homologados por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Negociado.
Forma: Bienes homologados.
4. Presupuesto base de licitación: Diecisiete millones setecientas setenta y una mil cuatrocientas sesenta y cinco (17.771.465) pesetas (106.808,66 euros).
5. Adjudicación.

Fecha: 28 de noviembre de 2001.
Contratista: Sadiel Soluciones, AIE.
Nacionalidad: Española.
Importe: Diecisiete millones setecientas setenta y una mil cuatrocientas setenta y cinco (17.771.465) pesetas (106.808,66 euros).

Sevilla, 10 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del Contrato de Servicios que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Administración General.
Núm. de expediente: 17/01/6.
2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicios.
Objeto: Asistencia Técnica en materia de seguridad de datos de carácter personal.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Catorce millones trescientas cuarenta mil cuatrocientas (14.340.400) pesetas (86.187,54 euros).

5. Adjudicación.

Fecha: 27 de noviembre de 2001.

Contratista: Belt Ibérica, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: Trece millones cuarenta y nueve mil setecientos sesenta y cuatro (13.049.764) pesetas (78.430,66 euros).

Sevilla, 10 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobados por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 302/2001-1.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de licencias de usuario a través de internet para base de datos oracle en sistemas unix con destino a dependencias de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 130 de fecha 10.11.01.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 38.500.000 ptas. (treinta y ocho millones quinientas mil) 231.389,66 euros (doscientos treinta y un mil trescientos ochenta y nueve euros y sesenta y seis céntimos).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 07.12.01.

b) Contratista: Bull España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 38.490.000 ptas. 231.329,56 euros.

Sevilla, 10 de diciembre de 2001.-El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 235/2001-1.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Prestación de servicios de asistencia técnica informática a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 128 de fecha 06.11.01.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 29.000.000 ptas. (veintinueve millones) 174.293,51 euros (ciento setenta y cuatro mil doscientos noventa y tres euros y cincuenta y un céntimo).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5.12.01.

b) Contratista: Sadiel, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 28.000.000 ptas. 168.283,39 euros.

Sevilla, 10 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 353/2001-1.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro bienes homologados.

b) Descripción del objeto: Adquisición de 86 microordenadores.